



*Vidas empoderadas
Naciones resilientes.*

POLÍTICAS DE CONTROL DE DROGAS Y DESARROLLO HUMANO

Junio de 2015

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

VIH, SALUD Y DESARROLLO



ÍNDICE

ACRÓNIMOS	2
AGRADECIMIENTOS	3
GLOSARIO.....	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DROGAS EN EL DESARROLLO HUMANO	12
2.1 Pobreza y medios de vida sostenibles	13
2.2 Impacto en la salud pública.....	15
2.3 Impacto en la economía formal.....	21
2.4 Impacto en la gobernanza, el conflicto y el Estado de derecho.....	22
2.5 Implicaciones de las políticas de control de drogas en los derechos humanos.....	24
2.6 Dimensiones de género	26
2.7 Impacto de las políticas de control de drogas en el medio ambiente	27
2.8 Impacto de las políticas de control de drogas en los pueblos indígenas y las prácticas tradicionales y religiosas.....	28
3. ENFOQUES BASADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LAS POLÍTICAS DE DROGAS	30
3.1 Políticas públicas y su programación bajo un enfoque de desarrollo	32
4. OPORTUNIDADES PARA ABORDAR LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DROGAS.....	36
4.1 Nuevas métricas para evaluar las políticas de control de drogas	35
4.2 Política de drogas y la agenda post-2015	37
4.3 El camino a la UNGASS 2016: una oportunidad de aumentar la coherencia desde el sistema de NU	37
5. CONCLUSIÓN	39
NOTAS	40

ACRÓNIMOS

INGLÉS	ESPAÑOL	DESCRIPCIÓN
AIDS	SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
CND	CE	Comisión de Estupefacientes
ECOSOC	ECOSOC	Consejo Económico y Social
EU	UE	Unión Europea
GIZ	OACI	Organización Alemana para la Cooperación Internacional
GDP	PIB	Producto interno Bruto
HIV	VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana
INCB	JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
OECD	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OST	TSO	Terapia de sustitución con opiáceos
OWG	GTA	Grupo de Trabajo Abierto
SDGs	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
UN	NU	Naciones Unidas
UNAIDS	ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
UNGA	AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNDP	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNGASS	UNGASS	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas
UNODC	ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
WHO	OMS	Organización Mundial de la Salud

AGRADECIMIENTOS

Este documento fue escrito por Rebecca Schleifer en colaboración con Javier Sagredo y Tenu Avafia. Varios colegas en la sede, centros regionales y oficinas de país proporcionaron valiosos comentarios que fortalecieron enormemente el documento. Muchas gracias a Mandeep Dhaliwal, Magdy Martínez-Solimán, Pedro Conceição y Clifton Cortez. Nuestro agradecimiento también va para Nicole Igloi, Boyan Konstantinov, Priti Patel, Nathalie Milbach-Bouché, Maria Tallarico, Djordje Djordjevic, Daniel Luz, René Mauricio Valdés, Claudio Providas, Fabrizio Hochschild, Luciana Mermet, Marcela Smutt, Igor Garafulic, Joanna Csete y Katyna Argueta por sus atinados comentarios sobre un borrador previo de este documento.

Una palabra de agradecimiento también para Patrick Tindana y Komal Panday por el amplio apoyo editorial y administrativo que nos proporcionaron.

Revisión editorial by the Write Effect

Fotografía de portada: Trabajo en el campo de coca, *Ryan Anderton*

Edición gráfica por Judit Kovacs

Traducción al español por XavierGonzález-Alonso

Las tres convenciones internacionales sobre el control de drogas (sistema de control de drogas)

- Convención única sobre estupefacientes (1961) enmendada por el Protocolo de 1972 para Enmendar la Convención única sobre estupefacientes
- Convención sobre Sustancias Psicotrópicas (1971)
- Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988)

El tratado de 1961 incluye una lista de todas las sustancias controladas según su valor terapéutico percibido y su potencial de abuso. También, crea la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) con la responsabilidad de restringir el cultivo, producción, manufactura y uso de drogas controladas a la cantidad requerida para propósitos médicos y científicos; asegurar el acceso a los medicamentos controlados para tales propósitos; así como prevenir el cultivo, producción y tráfico ilícitos. El protocolo de 1972 que enmienda la Convención de 1961, incorpora la atención y tratamiento de las personas que usan drogas a la Convención de 1961. El tratado de 1971 incorpora las drogas psicoactivas al sistema de control. El tratado de 1988 ordena una mayor aplicación de la ley a nivel internacional, así como leyes penales domésticas más severas dentro del marco legal nacional de los Estados parte.

Drogas ilícitas

Las convenciones internacionales para el control de drogas no distinguen entre drogas lícitas e ilícitas. Es su cultivo, producción, manufactura, exportación e importación, intercambio, posesión o uso de drogas contrarios a las disposiciones de las convenciones lo que puede ser lícito o ilícito, pero no la sustancia en sí misma. Sin embargo, las sustancias categorizadas en las convenciones bajo la Clasificación V—'particularmente con probabilidad de abuso' y carentes de valor terapéutico—son consideradas ilícitas para propósitos médicos y científicos. En este documento, el término 'drogas ilícitas' se refiere a sustancias que son sujetas a fiscalización internacional bajo las convenciones sobre drogas y son cultivadas, producidas, manufacturadas, sujetas a tráfico y/o usadas de manera contraria a las disposiciones de las convenciones.

Instituciones internacionales para el control de drogas

- Comisión de Estupefacientes (CE): es el organismo de los Estados Miembros de Naciones Unidas (NU) encargado de dirigir la política internacional de control de drogas. La CE es una comisión funcional del Consejo Económico y Social (ECOSOC)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD): es el secretariado de la CE y el programa de NU que lleva a cabo trabajo sustantivo sobre control de drogas
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: es el comité independiente creado por la Convención única sobre estupefacientes de 1961 con el propósito de monitorear que el cultivo, producción, manufactura y uso de drogas controladas se limiten a las cantidades requeridas para propósitos médicos y científicos

Reducción de daños

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la reducción de daños se refiere a las políticas, programas y prácticas que pretenden primordialmente reducir las consecuencias adversas para la salud y en los ámbitos social y económico, derivadas del uso de drogas psicoactivas legales e ilegales. El intercambio de agujas y jeringas, la terapia de sustitución con opiáceos (TSO) y otros tratamientos de la dependencia de drogas, las pruebas de VIH, la consejería y el tratamiento, así como los condones gratuitos son componentes esenciales del paquete integral de intervenciones para reducir los daños asociados con el uso de drogas inyectables tal y como lo definen ONUSIDA, ONUDD y OMS.¹ La reducción de daños complementa los enfoques que buscan prevenir o reducir el nivel general de consumo de drogas, pero acepta que muchas personas que usan drogas no son capaces o carecen de la voluntad de dejarlas y que muchas personas que usan drogas no necesitan tratamiento.² La OMS también recomienda la distribución comunitaria de naloxona, un medicamento que invierte los efectos de la sobredosis de opioides, para las personas con probabilidad de presenciar una sobredosis.³

Enfoques de oferta y demanda

Las medidas del ámbito de la oferta tienden a restringir la disponibilidad de drogas ilegales—por ejemplo, mediante la erradicación de cultivos ilícitos, la incautación de drogas ilícitas, el arresto de los traficantes y productores de drogas y la provisión de opciones alternativas de desarrollo para pequeños cultivadores de drogas ilícitas. Las medidas en el ámbito de la demanda tienden a prevenir el uso de drogas y reducir los efectos nocivos y las consecuencias sociales del uso de drogas—por ejemplo, a través del tratamiento de la drogodependencia, las intervenciones de reducción de daños y la criminalización de la posesión de parafernalia y drogas para uso personal.

RESUMEN EJECUTIVO

La relación entre las políticas de control de drogas y el desarrollo humano es compleja y multifacética; si bien ambos esfuerzos comparten un objetivo común de reducir los daños relacionados con el uso de drogas, las políticas dirigidas a prohibir y castigar el cultivo, venta y uso de ciertas drogas han desempeñado un rol desproporcionado en la conformación del enfoque internacional para el control de drogas y las respuestas de los países, sin tomar en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo. Las políticas de control de drogas se han justificado por los daños reales y potenciales asociados con el uso y los mercados de drogas ilícitas, tales como las amenazas a la seguridad personal y pública, los problemas de salud pública, delito, disminución de la productividad, desempleo y pobreza.

No obstante, la evidencia muestra que, en muchos países, las políticas de control de drogas y las actividades relacionadas con su aplicación enfocadas a reducir la oferta y la demanda han tenido poco efecto en la erradicación de la producción o el uso problemático de drogas. Varias organizaciones de las NU han descrito igualmente las consecuencias colaterales dañinas de estos esfuerzos: creación de un mercado negro criminal; impulso a la corrupción, violencia e inestabilidad; debilitamiento de la salud pública y la seguridad; generación de abusos a gran escala contra los derechos humanos, incluyendo penas abusivas e inhumanas; y la discriminación y marginación de las personas que usan drogas, los pueblos indígenas, las mujeres y jóvenes.⁴ La evidencia muestra que, en muchas partes del mundo, las respuestas de la aplicación de la ley respecto a los delitos relacionados con las drogas han generado o exacerbado la pobreza, han impedido el desarrollo sostenible y afectado negativamente la salud pública y socavado los derechos humanos de las personas más marginadas.

El impacto de las políticas de control de drogas en el desarrollo humano

Por más de una década se ha reconocido la compleja relación entre la producción, comercialización y uso de drogas ilícitas por una parte; y las políticas de control de drogas y desarrollo humano, por la otra. Aun así, las agencias de fiscalización de drogas y las instituciones de desarrollo suelen operar aisladamente unas de otras. Las políticas de control de drogas y su aplicación práctica han puesto énfasis en el rol del crimen organizado y la corrupción en la generación de obstáculos para el desarrollo humano y se han enfocado predominantemente en soluciones penales. Además, las políticas de control de drogas que sí tienen un enfoque de desarrollo humano se han limitado, en su mayor parte, a programas de desarrollo alternativo que proporcionan oportunidades económicas legales a cultivadores de drogas en áreas donde se desarrollan los cultivos ilícitos. Por su parte, las causas estructurales de los cultivos ilícitos, su tráfico y uso, incluyendo la pobreza, la inseguridad alimentaria, la falta de tenencia de la tierra o el acceso a los mercados, no han recibido suficiente atención.

Contrarrestar el delito y la corrupción relacionados con las drogas es importante para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Las instituciones estatales débiles y la falta de oportunidades económicas crean un ambiente que conduce a la actividad ilícita. En lugares donde las drogas se producen y trafican, las organizaciones criminales dedicadas a las drogas fomentan la corrupción y socavan la economía legítima. Sus acciones también debilitan la gobernanza democrática, la seguridad ciudadana y alimentan el conflicto.

Involucrarse en el comercio de drogas—por ejemplo, como vendedores o “mulas”—también se plantea a menudo como una opción viable para las personas viviendo en la pobreza, incluidas las mujeres pobres, jóvenes desempleados, poblaciones indígenas y otros grupos marginados, para quienes las oportunidades de empleo son frecuentemente limitadas. El manejo de cultivos ilícitos también se considera muchas veces como la mejor opción de subsistencia para los campesinos pobres que viven en áreas aisladas o afectadas por conflictos.

La evidencia muestra que los enfoques para aplicar la ley de forma represiva y la erradicación de cultivos ilícitos han tenido impactos perjudiciales en la salud y los derechos humanos de las personas que viven en condiciones de pobreza, incluyendo los campesinos pobres y las personas social y económicamente en desventaja y que viven en áreas donde las drogas se producen, fabrican o venden. Estos enfoques han destruido los medios de vida de campesinos de escasos recursos y de otras personas que dependen del cultivo y venta de drogas para sobrevivir. Las campañas de erradicación han afectado la seguridad alimentaria, causado daños al medio ambiente y desplazado por la fuerza a poblaciones que dependen de los cultivos ilícitos, así como a poblaciones que no dependen de ellos. El uso problemático de drogas, incluido el uso de drogas de alto riesgo, como el intra-venoso, y la dependencia de las drogas es un asunto que atañe a la salud pública así como al desarrollo: puede afectar el empleo y aumentar el riesgo de graves problemas de salud, así como de muerte.

Hay formas efectivas de abordar las consecuencias dañinas del uso de drogas, tanto para la salud como sociales. Un sustancial acervo de evidencia ha mostrado que las intervenciones para la reducción de daños, que incluyen la distribución de jeringas estériles, el tratamiento para la drogodependencia, así como la consejería y prueba voluntaria del VIH, son efectivas en la prevención del VIH y la hepatitis viral, así como para prevenir y revertir los efectos de una sobredosis. Sin embargo, las leyes penales, las políticas punitivas y las prácticas policiales represivas limitan el acceso a estos servicios y, algunas veces, excluyen totalmente a las personas que usan drogas del acceso a ellos, con lo que se les pone en riesgo de una enfermedad grave y, en algunos casos, de muerte prematura.

La evidencia muestra que las leyes para el control de drogas, que conllevan penas desproporcionadamente severas, han impulsado el encarcelamiento masivo, muchas veces en violación de los estándares universalmente aceptados de justicia y de una vida libre de tortura y malos tratos. La evidencia también muestra que los esfuerzos para el control de drogas frecuentemente producen un impacto desproporcionado en los grupos vulnerables y comunidades marginadas: campesinos, personas que delinquen de bajo nivel, como quienes transportan o venden pequeñas cantidades de drogas, así como las minorías raciales y étnicas o los pueblos indígenas. En muchos países, una desproporcionada cantidad de las personas encarceladas son minorías raciales o étnicas en condiciones de pobreza. El encarcelamiento, a su vez, agrava la pobreza y la exclusión social.

Las personas encarceladas por delitos relacionados con las drogas representan una importante proporción de la población encarcelada a nivel mundial. La prisión, en sí misma, constituye una amenaza para la salud, lo que se refleja en que las poblaciones encarceladas presentan peores resultados de salud que la población en general. En esos entornos, los servicios de reducción de daños rara vez se proveen y los servicios y condiciones de salud son, en general, extremadamente pobres. La discriminación, la falta de inversión en salud y bienestar social y las leyes que criminalizan el uso o posesión de pequeñas cantidades de droga para uso personal impiden el acceso a servicios básicos como vivienda, educación o atención a la salud, incluso al tratamiento.

La discriminación de género, que limita las oportunidades de educación y empleo, frecuentemente provoca que las mujeres se involucren en el comercio de drogas. Si bien es usual que sean empleadas en los niveles más bajos de la organización, como para transportar o vender pequeñas cantidades de droga, ellas suelen sufrir las mismas duras consecuencias, incluidos penas severas, al nivel de aquellos con una mayor participación en el comercio de drogas. Las mujeres que usan drogas generalmente tienen un acceso limitado a servicios de salud y tratamiento efectivo para la drogodependencia, que tengan en cuenta sus necesidades y circunstancias específicas. Los programas de reducción de daños y de tratamiento de la drogodependencia que se han desarrollado para servir a una clientela abrumadoramente masculina, rara vez incluyen servicios específicos o con enfoque de género; y el estigma y discriminación por parte de la familia, proveedores de servicios de salud y de las autoridades encargadas de aplicar la ley, crean barreras adicionales para el tratamiento y la atención.

en las dimensiones del desarrollo

En abril de 2016, la Asamblea General de las NU llevará a cabo una Sesión Especial (UNGASS 2016) sobre drogas para analizar y debatir los éxitos y fracasos de la política internacional de control de drogas. Existe un reconocimiento de numerosas partes, incluidos varios Estados Miembros de NU, organizaciones, academia y sociedad civil, de los daños colaterales de las actuales políticas de control de drogas; y de que son urgentes y necesarios nuevos enfoques. El Secretario General de NU, Ban Ki-moon, ha exhortado a los Estados Miembros para que aprovechen la UNGASS “para conducir un debate amplio y abierto que considere todas las opciones”.⁵

El camino hacia 2016 presenta varias oportunidades clave a los Estados Miembros de NU, las organizaciones de NU y todas las partes interesadas para involucrarse en una discusión crítica acerca de las dimensiones del desarrollo de las actuales políticas de control de drogas, así como para considerar sus diversos impactos en la salud y bienestar social de las personas, el medio ambiente, la gobernanza y el Estado de derecho.

El sistema internacional de control de drogas reconoce a la “salud y al bienestar de la humanidad” como una preocupación fundamental. Para tener éxito en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como en los objetivos de control de drogas, las organizaciones de NU y sus Estados Miembros deben articular de manera más efectiva los esfuerzos de control de drogas con estos objetivos. Deben comprometerse a apoyar la disponibilidad de medios de vida, que sean viables y sostenibles para las personas en condición de pobreza. Deben procurar que las medidas de control de drogas protejan los derechos humanos y no impidan el acceso a los servicios de VIH y otros servicios de salud. En su calidad de programa de NU para el desarrollo y con la misión de ayudar a los países simultáneamente a erradicar la pobreza y reducir significativamente las desigualdades y la exclusión, la participación del PNUD en la discusión de la UNGASS 2016 puede contribuir a conformar un enfoque más integral, efectivo y humano de las políticas de control de drogas; y posicionar los esfuerzos para el control de drogas que reducen los daños relacionados con su uso, así como promover el desarrollo humano dentro del marco de los ODS. La implementación de los ODS es también otra vía importante para avanzar en las políticas y prácticas de control de drogas que estén enfocadas al desarrollo humano.

1. INTRODUCCIÓN

En 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) llevará a cabo una Sesión Extraordinaria sobre drogas (UNGASS 2016) para analizar y debatir las políticas internacionales actuales y futuras de control de drogas. En anticipación a la UNGASS 2016, la Comisión de Estupefacientes (CE), el órgano con la responsabilidad principal en políticas de control de drogas, aprobó una resolución para asegurar un proceso preparatorio adecuado, incluyente y efectivo para la UNGASS 2016. Esto incluye una extensa consulta que permita a las organizaciones de NU relacionadas con la temática, a organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y a otras partes pertinentes interesadas, contribuir plenamente al proceso.⁶ La CE también ha establecido un portal en internet para facilitar estas contribuciones y alentar la participación abierta e incluyente.⁷

Hay un creciente reconocimiento entre los Estados Miembros de NU, las organizaciones de NU y la sociedad civil de los daños colaterales de las actuales políticas de control de drogas y de que son necesarios y urgentes nuevos enfoques. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ha expresado que las convenciones sobre control de drogas no requieren la penalización del uso o posesión de drogas para uso personal y que reconocen el rol que los abusos contra los derechos humanos de las personas que usan drogas tienen en la propagación del VIH.⁸ El Director Ejecutivo de ONUDD, Yuri Fedotov, ha alentado a los Estados Miembros de NU a que aprovechen la oportunidad de la próxima UNGASS 2016 y de otras reuniones de alto nivel para discutir sobre las formas de reestablecer el equilibrio de las respuestas internacionales en materia de políticas de control de drogas, con el fin de que se enfoquen más en la salud y el respeto a los derechos humanos y hagan frente al estigma y a la discriminación que limitan el acceso de las personas que usan drogas a los servicios de atención.⁹

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico de Drogas se estableció en marzo de 2011 con el fin de desarrollar un enfoque efectivo, coordinado e integral en todo el sistema de NU para hacer frente a situaciones de crisis con altos niveles de delito y violencia relacionados con las drogas, así como para proporcionar orientación sobre cómo integrar las respuestas al crimen organizado transnacional en las iniciativas de NU en materia de preservación de la paz, construcción de la paz, seguridad y desarrollo. Se ha asignado al Grupo de Trabajo el mandato de facilitar las contribuciones de todas las agencias de NU pertinentes para la UNGASS 2016.

Las políticas de control de drogas afectan a muchas áreas del trabajo del PNUD. En su calidad de miembro del Grupo de Trabajo, el PNUD está comprometido a realizar un aporte en relación a las dimensiones del desarrollo de las políticas de control de drogas que pueden contribuir a un enfoque más completo y coherente desde el Sistema de NU en relación con este tema tan complejo.

Políticas de control de drogas y desarrollo humano

La relación entre las políticas de control de drogas y el desarrollo humano es compleja y multifacética. Sin embargo, las políticas dirigidas a la prohibición y penalización del uso de ciertas drogas han dado forma al enfoque internacional de control de drogas, sin prestar atención a los objetivos y políticas nacionales de desarrollo. Por más de 50 años, las prácticas de los Estados Miembros han estado guiadas por tres tratados de NU para el control de drogas—la Convención Única sobre Estupefacientes (1961) modificada por el Protocolo de 1972 para enmendar la Convención Única sobre Estupefacientes; la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas (1971) y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988)¹⁰—y por las estrategias prohibicionistas dominantes que emanan de los organismos internacionales asociados. Estas políticas se han justificado por los daños reales y potenciales provocados por la producción, tráfico y uso de

"El nuevo marco ofrece una oportunidad muy necesaria de integrar la agenda más amplia de las Naciones Unidas, con sus objetivos inextricablemente relacionados y mutuamente interdependientes de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos".

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas,
'El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta.
Síntesis del Informe del Secretario General sobre la Agenda Post-2015'.

drogas, como son las amenazas a la seguridad personal y pública, los problemas de salud pública, delito, disminución de la productividad, desempleo y pobreza.

Cada año, la AGNU reafirma que “contrarrestar el problema de las drogas en el mundo” requiere de un enfoque integrado y equilibrado que tiene que ser conducido en total correspondencia con los propósitos y principios de la Carta de las NU y, en particular, con las normas fundamentales de derechos humanos.¹¹ Ello refleja el enunciado aprobado en sus Declaraciones Políticas sobre Drogas de 1998 y 2009, así como en los compromisos realizados por las agencias de las NU dedicadas al control de drogas. El texto también refleja la obligación dual del sistema de control de drogas, que ha sido estipulada en las convenciones: asegurar la disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas bajo el control internacional para propósitos médicos y científicos; mientras que, al mismo tiempo, se previene la producción ilícita de estas sustancias o su tráfico o uso ilícito.

A pesar de estos compromisos, el sistema internacional de control de drogas parece haber prestado menos atención a las consecuencias para los derechos humanos y el desarrollo que a la aplicación de la ley y a los esfuerzos de interdicción. La evidencia muestra que los costos económicos, humanos y sociales de la implementación de las políticas de control de drogas han sido enormes. Las actuales políticas de control de drogas también han consumido recursos institucionales y presupuestarios públicos, desviándolos de las prioridades del desarrollo. Como ejemplo, a nivel global, el presupuesto para la aplicación de leyes relacionadas con el control de drogas excede anualmente los cien mil millones de dólares, que se acerca al monto neto de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (US\$134 mil millones) desembolsada por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2013.¹²

Existen varias instancias de políticas de control de drogas que están dejando una huella indeleble en el desarrollo humano sostenible. No obstante, las políticas de control de drogas y sus agencias coordinadoras no han considerado el contexto de desarrollo humano en sus respuestas. La evidencia muestra que muchas políticas de control de drogas han impulsado la marginación y exclusión de las personas y comunidades vinculadas al uso de drogas o a los mercados de drogas ilícitas. Un creciente conjunto de evidencia también ilustra la forma en que el marco legal prevaleciente y las prácticas para su aplicación que lo acompañan, afianzan y exacerbaban la discriminación sistémica en contra de las personas que usan drogas y, como resultado, resultan en violaciones a los derechos humanos en forma generalizada. En consecuencia, las personas que usan drogas frecuentemente se encuentran entre las más marginadas y estigmatizadas de la sociedad; y son vulnerables a un conjunto amplio de violaciones a los derechos humanos. Usualmente, las comunidades en los países que producen drogas también enfrentan violaciones sistemáticas a los derechos humanos como resultado de las campañas para erradicar cultivos ilícitos, lo que incluye daños ambientales, ataques a las culturas indígenas y daños a la salud relacionados con la fumigación con sustancias químicas.

En años recientes, ha habido una creciente atención a las relaciones multidimensionales entre el control de drogas y los resultados en materia de desarrollo.¹³ La OCDE ha reconocido el “ciclo vicioso” de la producción de drogas, tráfico de drogas, pobreza e inestabilidad, así como las consecuencias dañinas de las políticas de control de drogas en la salud y los derechos humanos de las personas que usan drogas y de aquellas que viven en comunidades en donde se cultivan las drogas. La ONUDD también ha destacado el “derecho al desarrollo” en su “Informe Mundial sobre las Drogas” y, junto con los Estados Miembros de NU, ha hecho un llamado a los gobiernos para que aborden el uso problemático de drogas como un asunto de salud y no como un asunto penal.¹⁴ El Secretario General Ban Ki-Moon ha catalogado a las drogas ilícitas y al delito como “severos impedimentos” para alcanzar un desarrollo sostenible, así como para asegurar los derechos humanos, la justicia, la seguridad y la igualdad para todas las personas. El Secretario ha instado a los Estados Miembros a que “aseguren que el pilar del desarrollo sostenible [de la Agenda de Desarrollo Post 2015] contenga elementos para combatir las drogas ilícitas y el delito, mientras que también aseguren que el control de drogas y las estrategias contra la delincuencia sean sensibles a las necesidades del desarrollo”.¹⁵

El PNUD, en nombre del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), convocó una Comisión Global sobre VIH y Derecho que opera de forma independiente. La Comisión, compuesta por 14 líderes en asuntos de VIH, salud pública, y Derecho, reconocidos internacionalmente, examinaron los principales temas legales y de derechos humanos

en relación a la respuesta al SIDA, incluida la criminalización de comportamientos y prácticas como el uso de drogas. Veinticuatro líderes internacionalmente reconocidos en materia de VIH, salud pública, Derecho, desarrollo, derechos humanos y políticas de control de drogas, entre ellos los expresidentes de Brasil, Chile, Colombia, México, Nigeria, Polonia, Portugal y Suiza conformaron la Comisión Global de Políticas de Drogas. Ambas comisiones plantearon sus preocupaciones sobre las consecuencias de las políticas de control de drogas para la salud y los derechos humanos, e hicieron un llamado para la consideración de alternativas viables al actual enfoque prohibicionista.¹⁶

En la actualidad, la comunidad mundial está sometiendo a discusión la Agenda de los ODS, con el propósito de guiar los esfuerzos globales de desarrollo para los próximos 15 años. Numerosos expertos en política de control de drogas han señalado las potenciales contradicciones entre los ODS propuestos y las actuales políticas de control de drogas que se derivan de las tres convenciones internacionales sobre control de drogas. Por ejemplo, los ODS apuntan a poner fin a la pobreza y el hambre, proteger el medio ambiente y promover medios de vida sostenibles, así como la salud y el bienestar para todos. Sin embargo, las actuales políticas de drogas y sus consecuencias colaterales representan una amenaza para esos objetivos. Esas políticas han impulsado e intensificado la violencia y desviado fondos limitados y la atención política en perjuicio de la salud pública, para enfocarlos de manera desproporcionada en acciones de aplicación de la ley. Así mismo, han impedido el acceso a intervenciones de reducción de daños que salvan vidas y a medicamentos esenciales para el tratamiento del dolor y la drogodependencia. La producción y el tráfico de drogas, así como las actividades relacionadas con la aplicación de la ley dañan el ambiente al contaminar el agua, contaminar el suelo y perjudicar espacios naturales protegidos. Al mismo tiempo, la comunidad internacional, con el liderazgo de agencias y expertos en control de drogas, tanto a nivel internacional como nacional, está involucrada en un debate global en el período previo a la UNGASS 2016.

Tanto los ODS como la UNGASS ofrecen importantes oportunidades para definir la nueva agenda global para el desarrollo y para evaluar el sistema internacional de control de drogas. La misión del PNUD es ayudar a los países a erradicar la pobreza, a la vez que las desigualdades y la exclusión. Su participación activa en la discusión de la UNGASS 2016 podría tener un peso importante en la formulación de políticas de control de drogas que incorporen y apoyen estos objetivos de manera efectiva. Con la guía de su 'Plan Estratégico 2014–2017', que establece que "el reto es repensar el desarrollo", el PNUD podría desempeñar un importante papel en varios sentidos: por ejemplo, en primer lugar, haciendo evidentes los vínculos entre las políticas de control de drogas, la salud pública y el desarrollo humano sostenible; y, en segundo lugar, al incorporar a la discusión los conocimientos, la experiencia empírica y la capacidad en materia de desarrollo humano acumulada por el PNUD, con lo que ayudaría a enmarcar las dimensiones del desarrollo de las políticas de control de drogas y, a su vez, proveer una base de evidencia para una política de control de drogas bajo un enfoque de desarrollo.

El propósito de este documento es:

- Articular un documento narrativo sobre cómo la actual política de control de drogas afecta el desarrollo humano, así como al mandato y a las actividades del PNUD;
- Identificar oportunidades para que el PNUD aborde los efectos de las políticas de control de drogas en las dimensiones del desarrollo; y
- Proponer puntos de entrada, como la agenda de desarrollo Post 2015 y los preparativos para la UNGASS 2016, para la participación del PNUD en una política de drogas con un enfoque basado en el desarrollo dentro del sistema de NU.

El resto de este documento se divide en tres secciones:

- Un panorama general sobre la forma en que las actuales políticas de control de drogas se entrecruzan con diversos resultados de desarrollo humano que son relevantes para el PNUD
- Propuestas sobre cómo podría el PNUD resaltar mejor la importancia del desarrollo humano en los foros normativos internacionales, así como en la ejecución de políticas y programas nacionales sobre control de drogas
- Una sección de conclusiones, que incluye una revisión de las principales oportunidades para que el PNUD aborde los efectos de las políticas de control de drogas en las dimensiones del desarrollo.

2. IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DROGAS EN EL DESARROLLO HUMANO

"Tenemos que tener el valor de cambiar las políticas que ya no se ajustan a la realidad".

Olusegun Obasanjo, Presidente, Comisión de Drogas de África Occidental, 2014

El sistema internacional de control de drogas, compuesto por los tres tratados de control de drogas,¹⁷ reconoce a "la salud y al bienestar de la humanidad" como su preocupación fundamental.¹⁸ Establece un "doble compromiso de control de drogas: para asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes, incluidos los opiáceos, para propósitos médicos y científicos, mientras que al mismo tiempo se evita la producción, tráfico y uso ilícito de tales drogas".¹⁹ Hay evidencia creciente, sin embargo, de que las actuales políticas de control de drogas han causado considerables daños a la salud, al desarrollo social y económico y a la paz, la seguridad y la estabilidad. Mientras tanto, un acervo de evidencia cada vez mayor muestra que, en muchos países, las políticas y acciones de implementación centradas en la reducción de la oferta y la demanda, han tenido poco efecto significativo para erradicar la producción o en el uso problemático de drogas.²⁰

La ONUDD ha identificado varias "consecuencias no intencionales" negativas²¹ de las actuales políticas de control de drogas:

- la creación de un lucrativo y violento mercado negro de drogas de proporciones macroeconómicas;
- desplazamiento del énfasis de la política desde la salud hacia la aplicación de la ley, y desvío de fondos limitados y de la atención política de los objetivos de salud pública para concentrarlos desproporcionadamente en la seguridad pública y en la aplicación de la ley.
- desplazamiento geográfico, también conocido como el 'efecto globo'²²: desplazamiento de la producción y tránsito; y con ellos, de los delitos, la violencia y la desestabilización a nuevas áreas geográficas para satisfacer la demanda de drogas.
- desplazamiento de sustancias: cambio hacia una droga con efectos similares pero con controles menos estrictos, creación de nuevos patrones de uso y mercados de drogas; y
- la criminalización y marginación de las personas que usan drogas, lo que con frecuencia se ve amplificado a través del uso del sistema de penal para abordar el uso y la posesión menor de drogas.²³

Como se analiza enseguida, un creciente volumen de evidencia demuestra los efectos dañinos adicionales de las políticas y de intervenciones de control de drogas en los resultados del desarrollo, en particular en la pobreza y los medios de vida; en la gobernanza y el Estado de derecho; en los derechos humanos; en la igualdad de género; en el medio ambiente; y en los pueblos indígenas y en las prácticas tradicionales y religiosas.

2.1 Pobreza y medios de vida sostenibles

El cultivo de drogas ilícitas está fuertemente vinculado a la pobreza y es impulsado por factores socioeconómicos, agrícolas, ambientales y por factores relacionados con la seguridad. Como lo ha señalado la Unión Europea:

*"El cultivo ilícito de drogas se concentra en áreas en donde prevalecen el conflicto, la inseguridad y la vulnerabilidad. La mala salud, el analfabetismo y una limitada infraestructura social y física son reflejo del bajo nivel de desarrollo humano que experimenta la población en esas áreas"*²⁵.

Muchas personas que viven en condiciones de pobreza e inseguridad pueden, con frecuencia, considerar el cultivo de drogas ilícitas como su mejor opción de sustento. La coca, el opio, la amapola y la marihuana son mercancías no perecederas y de alto valor comercial que pueden crecer en terrenos marginales, suelos pobres, con irrigación limitada o sin ella; y pueden proporcionar ingresos para quienes viven condiciones precarias de acceso a tierras, alimentos y dinero.²⁶ Pero las economías basadas en drogas ilícitas no prestan atención a los factores estructurales del cultivo de drogas ilícitas ni promueven mejoras en el acceso a alimentos, vivienda, educación y distribución de la tierra. Además, quienes manejan estos cultivos pueden ser víctimas de la violencia a causa de las campañas estatales de erradicación y de actores criminales, insurgentes y ajenos al Estado, involucrados en la producción y tráfico de drogas ilícitas.

Campos de amapola en Afganistán, Naciones Unidas



"No olvidemos que detrás de las políticas tenemos a cientos de miles de campesinos afectados por la pobreza, la inseguridad alimentaria, la carencia de tierras y la inestabilidad, quienes, como resultado de esto, se involucran en el cultivo ilícito de drogas. Es nuestra responsabilidad compartida el continuar apoyando los medios de sustento de estas personas..."

Yuri Fedotov, Director Ejecutivo, ONUDD²⁴

La gran mayoría de campesinos pobres en países productores de drogas, las cultivan de manera ilícita debido a su condición de pobreza y principalmente para cubrir sus necesidades básicas. La aplicación de las prohibiciones del opio, coca, cannabis y khat, así como las intervenciones para erradicar los cultivos han eliminado la principal fuente de ingresos de miles de familias, hundiéndolas aún más en la pobreza²⁷. La evidencia sugiere que la destrucción de plantas de coca y cultivos tradicionales ha afectado la seguridad alimentaria, contaminado las fuentes de suministro de agua y degradado la tierra, provocando el desplazamiento tanto de las poblaciones que dependen de la coca, como de aquellas que no dependen de ella.²⁸

Algunas veces, a las personas situadas en los eslabones más débiles del comercio de drogas, como el caso de los traficantes callejeros, campesinos, traficantes a pequeña escala y otras personas involucradas a través de la cadena de producción, transporte y distribución, se les paga por su trabajo con drogas en lugar de dinero.²⁹ En algunos casos, especialmente en áreas en conflicto o bajo el control de actores no estatales, las drogas reemplazan al dinero en los intercambios comerciales y, en algunos casos, son usadas como medios para generar influencia política y compra de votos.³⁰ De cualquier forma, el recibo de tales pagos y el uso continuado de drogas como moneda de cambio puede convertirlos en narcotraficantes a los ojos de la ley, aumentando con ello el riesgo de ser castigados penalmente.

Las operaciones de cumplimiento de la ley, que incluyen las campañas de erradicación de cultivos, así como el conflicto armado relacionado con las drogas, provocan desplazamientos de población con impactos desproporcionados sobre las comunidades menos desarrolladas, incluidas las comunidades indígenas y las minorías étnicas.³¹ La apropiación y protección de la tierra para el cultivo de drogas ilícitas y el acceso a rutas de narcotráfico, los conflictos en torno al control de la producción y distribución, así como la erradicación forzada de cultivos, han sido identificados como factores clave que impulsan los desplazamientos internos.³² El desplazamiento agrava la condición de pobreza de los campesinos de bajos recursos, empujándolos a continuar cultivando o iniciar el cultivo de drogas ilícitas como fuente de sustento.³³

Las condiciones de escasez, desplazamiento, abandono por parte del Estado, aislamiento económico y geográfico, así como la inseguridad de los medios de vida, incluso en situaciones de conflicto, aumentan la vulnerabilidad de los campesinos en condición de pobreza para involucrarse en la producción de cultivos de droga.³⁴ La evidencia muestra que la inestabilidad política, la debilidad de los sistemas de gobernanza, la pobreza, la pérdida de medios de vida, la desigualdad y la exclusión social, así como las condiciones de inseguridad y la proliferación de armas de pequeño calibre en ambientes de post conflicto, también agravan la vulnerabilidad de los países, territorios y comunidades que son utilizados como rutas de tránsito y para actividades de narcotráfico.³⁵

Durante las pasadas dos décadas, la comunidad internacional ha comenzado a reconocer las dimensiones del desarrollo del cultivo de drogas y, en un menor grado, de la producción y tráfico de drogas.³⁶ La ONUDD y el Banco Mundial, por ejemplo, han identificado la pobreza multidimensional, la inseguridad alimentaria, la falta de tenencia de la tierra, así como la inseguridad frente al conflicto armado, como impulsores clave de la producción de cultivos ilícitos.³⁷ En consecuencia, junto con expertos en materia de desarrollo, estas instituciones han puesto énfasis en la importancia de hacer frente a la pobreza, junto con otras causas estructurales de la producción de cultivos ilícitos, con el fin de reducir el cultivo ilícito de manera sostenible.³⁸ Como lo ha señalado la Unión Europea:

"Ningún proyecto o programa individual puede abordar los múltiples factores que impulsan la producción de drogas ilícitas. ...La evidencia apunta al hecho de que una combinación de mejor gobernanza, seguridad y crecimiento económico es lo que producirá el impacto requerido en el desarrollo para mejorar la vida y sustento de las partes principalmente interesadas y reducir el cultivo de drogas ilícitas. ...La asistencia para el desarrollo en las áreas productoras de cultivos ilícitos debe realizarse en pleno cumplimiento de los propósitos generales de la protección de los derechos humanos, el alivio de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos, la construcción de la paz y la seguridad humana".³⁹

Se han promovido programas de desarrollo alternativo que ofrecen opciones legales para el cultivo de drogas como una manera de desviar a los campesinos de la producción de drogas e involucrarlos en cultivos legales o en otras actividades no agrícolas. Las políticas de desarrollo alternativo han estado alineadas con las prioridades de control de drogas, de seguridad pública y de comercio, más que con las prioridades de la salud y del desarrollo. El éxito de estos programas de desarrollo alternativo se ha medido en términos de una reducción en el cultivo de drogas a nivel local o nacional; y no siempre han tomado en cuenta los indicadores de desarrollo humano o el 'efecto globo' en otras regiones.⁴⁰ Varios factores han restringido la efectividad de estos programas y su impacto potencial en el desarrollo y han aumentado la vulnerabilidad de las comunidades objetivo. Entre estos factores se encuentran

el fracaso en garantizar el establecimiento de medios de vida sostenibles y viables y en poner en marcha fuentes alternativas de ingreso

de forma previa a la reducción significativa de cultivos de drogas; la falta de apropiación local de los procesos o de una participación relevante de los campesinos en dichos programas; así como un diseño pobre, una implementación fragmentada y un financiamiento insuficiente de los programas.⁴¹

La Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la ONUDD han adoptado la postura de que los esfuerzos para abordar el cultivo ilícito de drogas deben ser transversalizados en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, los esfuerzos de prevención de conflictos y los programas de desarrollo.⁴² Para este fin, los expertos en desarrollo también han señalado que un desarrollo alternativo exitoso depende de muchos factores, como las inversiones a largo plazo de los gobiernos y donantes internacionales; la integración de estrategias de medios de vida sostenibles en los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales; la coordinación de expertos y agencias de control de drogas y de desarrollo; la existencia de mecanismos adecuados de monitoreo y evaluación; la apropiación local; el desarrollo de mercados e infraestructura para cultivos o productos que reemplacen los cultivos de drogas; y la participación significativa de campesinos como ciudadanos con derechos y socios para el desarrollo.⁴³

2.2 Impacto en la salud pública

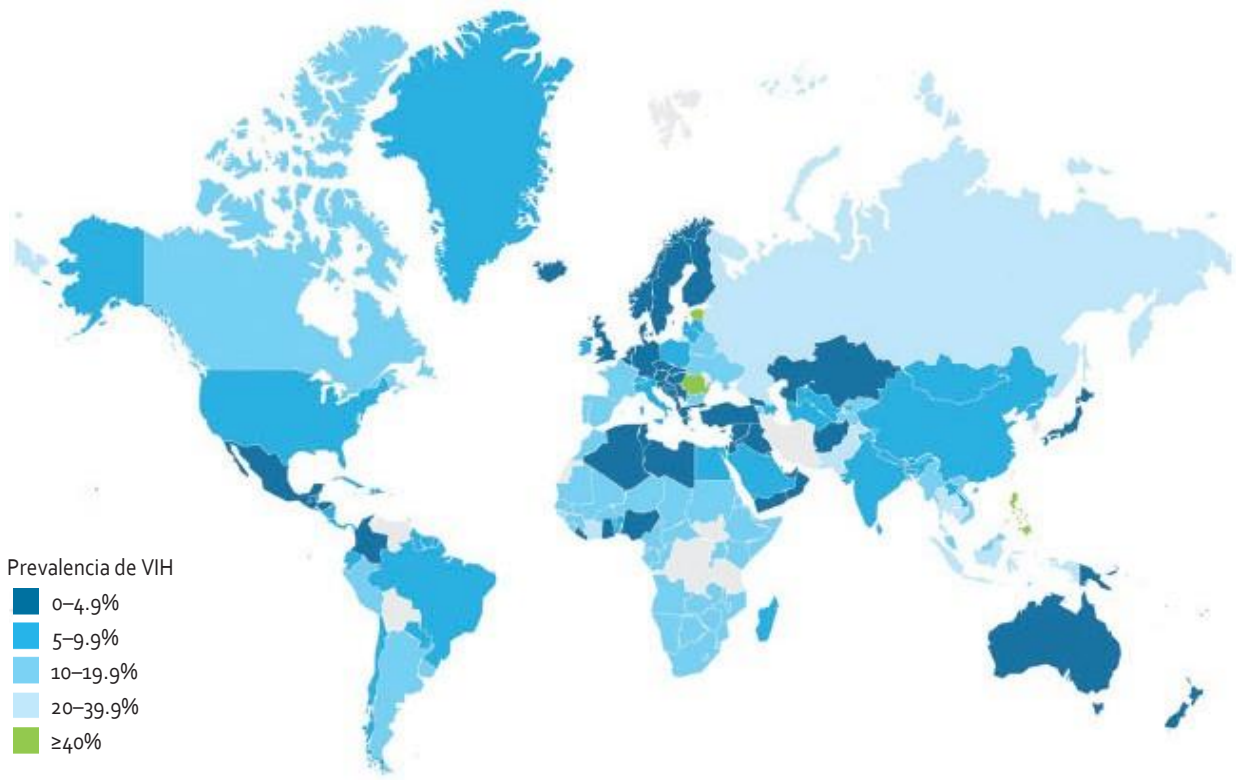
Un informe de la ONUDD publicado en 2014 estima que aproximadamente 243 millones de personas, o 5.2 por ciento de la población mundial, usó drogas ilícitas durante el año anterior. De éstas, cerca del 10 por ciento se clasifican como 'usuarios problemáticos de drogas'—personas que se involucran en el consumo de drogas de alto riesgo, como el uso de drogas inyectables y las personas que tienen problemas de drogodependencia.⁴⁴ A nivel mundial, se estima que 12.7 millones de personas se inyectan drogas.⁴⁵

Algunos de los daños más severos relacionados con las drogas están asociados con el uso de drogas inyectables. Sin contar el África subsahariana, hasta un 30 por ciento del total de infecciones por VIH ocurren entre personas que se inyectan drogas. Las prácticas inseguras de inyección ponen a las personas que se inyectan drogas en alto riesgo de infecciones de transmisión sanguínea como el VIH y la hepatitis viral, en particular la hepatitis B y la hepatitis C.⁴⁶ Las personas que se inyectan drogas están también en gran riesgo de tuberculosis, que es la principal causa de muerte en personas que usan drogas, particularmente de aquellas que viven con el VIH.⁴⁷ Se estima que a nivel mundial 1.7 millones, o el 13.1 por ciento de las personas que se inyectan drogas, están viviendo con el VIH.⁴⁸ Se han reportado altas tasas de prevalencia de VIH similares entre usuarios de drogas no inyectables, como en el caso de personas que consumen drogas aspirando, fumando, inhalando, ingiriendo o mediante inserción rectal.⁴⁹

A nivel mundial, la sobredosis de drogas es la principal causa de muertes relacionadas con el uso de drogas y la mayoría de las sobredosis implican el uso de opioides, incluida la heroína.⁵⁰ Algunos de los factores claves de riesgo que conducen a la sobredosis son el poli-consumo o uso de múltiples drogas, una tolerancia reducida debido a la abstinencia—por ejemplo, posterior al encarcelamiento o al tratamiento de desintoxicación—y la falta de acceso al tratamiento de sustitución de opioides (TSO).⁵¹ La sobredosis de opioides es prevenible y tratable, si hay disponibilidad del tratamiento con naloxona.⁵² El TSO—por ejemplo, con metadona o buprenorfina—reduce el riesgo de inyección y, por ello, de sobredosis en casi un 90 por ciento⁵³, pero es escaso o no está disponible en la mayoría de los países.⁵⁴

"Es necesario un nuevo y mejorado régimen de control de drogas que proteja mejor la salud y seguridad de las personas y comunidades en todo el mundo. Las medidas severas basadas en ideologías represivas deben ser reemplazadas por políticas más humanas y efectivas conformadas con base en evidencia científica, principios de salud pública y estándares de derechos humanos. Esta es la única forma de reducir simultáneamente las muertes, las enfermedades y el sufrimiento relacionados con las drogas, así como la violencia, el delito, la corrupción y los mercados ilícitos asociados con las inefectivas políticas prohibicionistas".

Comisión Global de Políticas de Drogas, 'Asumiendo el control: caminos hacia políticas de drogas eficaces' (2014)



Fuente: ONUSIDA, 2014, 'Informe de déficits y diferencias'

Como lo ha señalado la ONUDD, las políticas represivas de control de drogas alientan el cambio hacia nuevas drogas con efectos similares pero que están sujetas a menor control. El 'desplazamiento de sustancias' a nuevas drogas y patrones de uso expone a las personas que usan drogas a serios daños, algunas veces fatales, en parte debido a la rapidez con la que aparecen y, en relación a las nuevas sustancias psicoactivas, debido a la falta de información sobre sus efectos y daños, así como a la falta de tratamiento efectivo como el TSO para responder a la drogodependencia y a la sobredosis. El Centro Europeo de Monitoreo para las Drogas y la Drogadicción ha atribuido el aumento de serios daños por el uso de drogas, incluyendo muertes e intoxicaciones no fatales, al crecimiento del mercado de nuevas sustancias psicoactivas, 101 de las cuales fueron identificadas solamente en el año 2014.⁵⁵

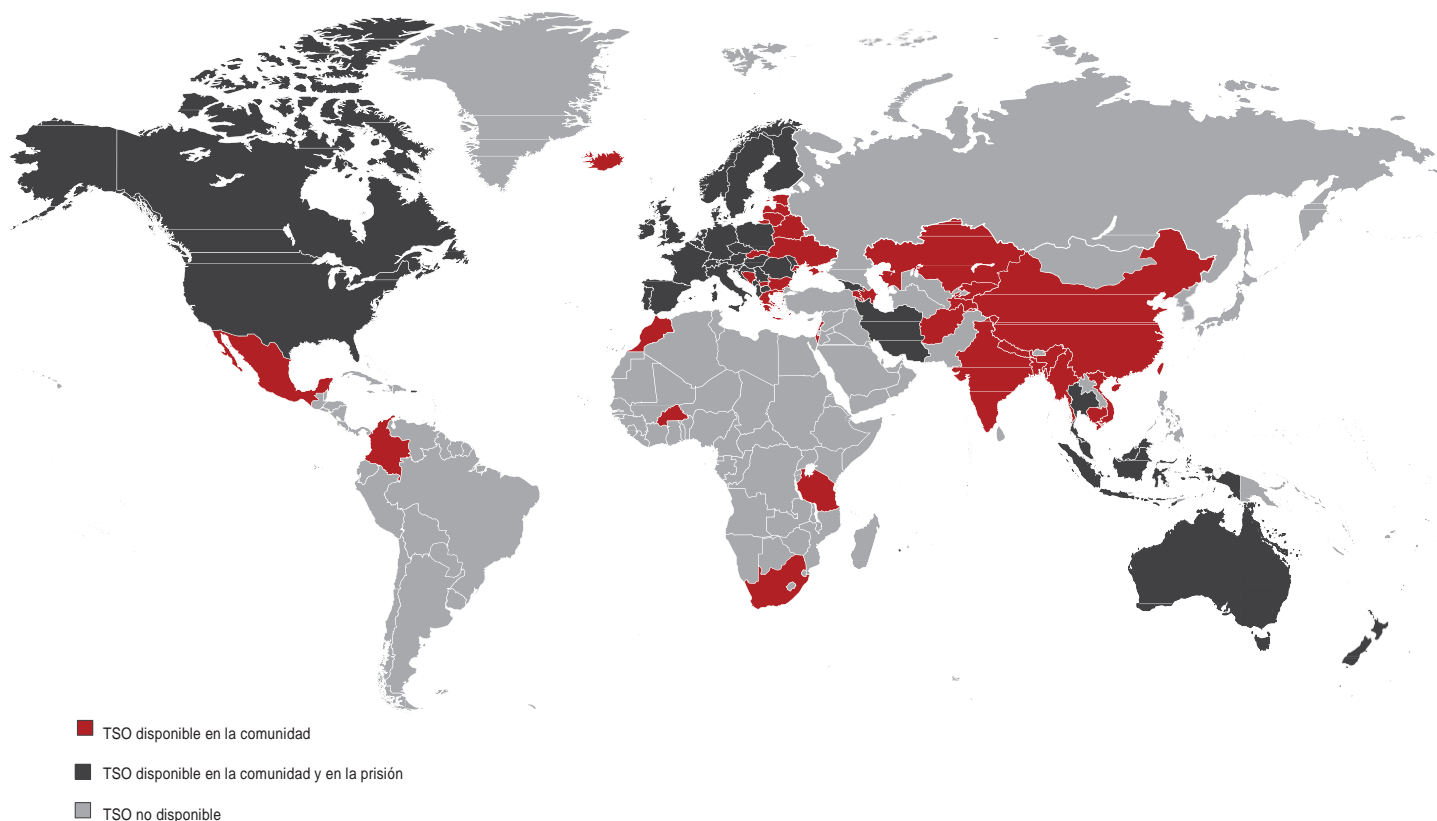
Las personas encarceladas por cargos relacionados con las drogas constituyen una proporción sustancial de las poblaciones en prisión a nivel mundial. Las personas encarceladas, a su vez, tienen tasas de uso de drogas mucho más altas, especialmente de uso de drogas inyectables, que la población en general.⁵⁶ A pesar de las recomendaciones hechas por la ONUDD, OMS y ONUSIDA, en el sentido de que deben proveerse servicios de reducción de daños en las prisiones, rara vez se prestan. Como resultado, los prisioneros comparten jeringas frecuentemente, aumentando con ello el riesgo de contraer el VIH, la hepatitis viral y otras enfermedades transmisibles.⁵⁷



Un sustancial conjunto de evidencia muestra la efectividad de las intervenciones de reducción de daños en la prevención del VIH y la hepatitis viral, así como en la prevención y reversión de la sobredosis. A la luz de esta evidencia, la ONUDD, OMS y ONUSIDA han recomendado que se integre un paquete completo de servicios de reducción de daños en los programas nacionales de SIDA, tanto como medida de prevención del VIH como de apoyo a la adherencia a la terapia antirretroviral y al seguimiento médico para personas que usan drogas.⁵⁸

En años recientes, la reducción de daños ha ganado una creciente aceptación a nivel nacional, con un cada vez mayor número de países que incluyen la reducción de daños en sus políticas nacionales y que establecen este tipo de servicios. No obstante, como la ONUDD y *Harm Reduction International* han documentado, la cobertura es mucho menor de lo que se necesita.⁵⁹ Por ejemplo, la cobertura está limitada en muchos de los países de África subsahariana que presentan patrones nuevos y emergentes de uso de drogas inyectables; y no existe en muchos países en el Medio Oriente y la región del Norte de África, una de las dos regiones en el mundo en donde las tasas de infección por VIH continúan aumentando y donde las tasas de transmisión del VIH relacionada con inyecciones son altas. La Federación Rusa, que tiene la más grande epidemia de VIH fuera de África subsahariana, y que en gran parte está relacionada con el uso de drogas inyectables, prohíbe la TSO.⁶⁰

La evidencia muestra que las intervenciones de reducción de daños no solamente salvan vidas, sino también ahorran dinero. Por lo tanto, expertos en la costo-efectividad de la salud pública que se enfocan en el VIH y uso de drogas, han hecho un llamado, consistente y repetidamente, a los países con epidemias de VIH significativas entre las personas que usan drogas, para que inviertan inmediatamente en reducción de daños. También han advertido que el no hacerlo traerá consigo enormes e inevitables costos humanos y financieros.⁶¹

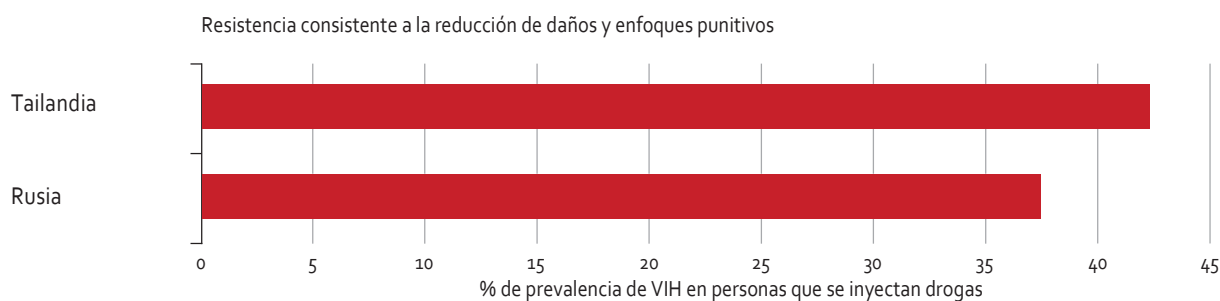
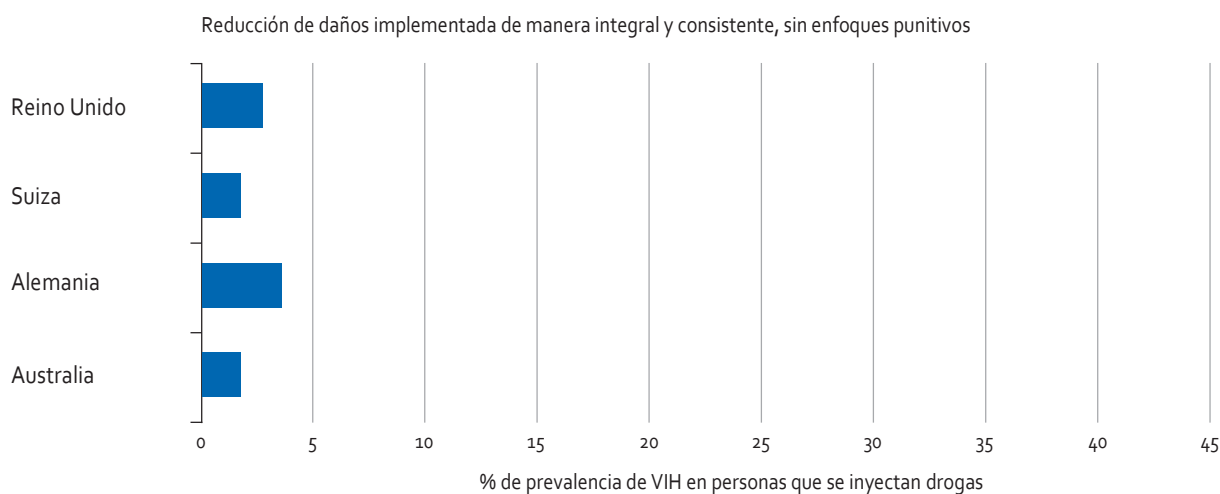


Fuente: *Harm Reduction International*, 2015, 'The Global State of Harm Reduction 2014'

En 2014, la directriz técnica de la OMS sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH para poblaciones clave recomendó la descriminalización del uso de drogas puesto que esa medida serviría como un "habilitador crítico" para crear condiciones conducentes a proveer servicios de salud y sociales, así como prevenir el VIH, entre las personas que usan drogas.⁶²

Sin embargo, la evidencia muestra que las leyes penales, así como las políticas y prácticas relacionadas con su aplicación, han impedido en muchos países el acceso a estos servicios de salud que salvan vidas. Esto incluye leyes y políticas que criminalizan la posesión o distribución de jeringas estériles y otros aditamentos para el uso de drogas, la TSO y los procesos de divulgación a través de pares para las personas que usan drogas; el registro gubernamental de las personas que usan drogas en archivos accesibles para la policía; y las prácticas policiales abusivas. Esto ha puesto a las personas que usan drogas en un mayor riesgo de VIH, hepatitis viral y otras enfermedades transmisibles, así como de muerte prematura y sobredosis.⁶³

Las preocupaciones acerca de los efectos perjudiciales de un enfoque de justicia criminal punitiva en la salud y los derechos humanos de las personas que usan drogas, ha motivado a varios gobiernos a rechazar, ya sea legalmente o en la práctica, la criminalización de la posesión de pequeñas cantidades de droga para uso personal.⁶⁴ Portugal y la República Checa han descriminalizado la posesión de pequeñas cantidades de todas las drogas para uso personal, mientras que en los Países Bajos y Alemania, por ejemplo, la posesión para uso personal es ilegal, pero hay directrices establecidas para que la policía y los ministerios públicos eviten la penalización.⁶⁵ Muchos países latinoamericanos, incluidos Colombia, México y Argentina, han despenalizado o descriminalizado la posesión de drogas a pequeña escala para uso personal, ya sea por decisión judicial o mediante acción legislativa.⁶⁶



Fuente: Comisión Global sobre VIH y Derecho, 2012, 'El VIH y la Ley: Riesgos, Derechos y Salud'

Si bien es difícil llegar a conclusiones generalizadas teniendo en cuenta la amplia variedad de modelos de despenalización y descriminalización, análisis longitudinales y comparativos sugieren que no hay un claro vínculo entre una mayor aplicación punitiva de la ley y menores niveles de uso de drogas; y que las acciones dirigidas a la descriminalización no están asociadas con un mayor uso de drogas.⁶⁷ En Portugal, por ejemplo, desde 2001, cuando entró en vigor la ley que descriminaliza la posesión y uso de drogas ilícitas en pequeñas cantidades para uso personal, ha habido un pequeño aumento en el uso de drogas, que es comparable al de países vecinos, aunado a una rápida disminución en la incidencia de VIH asociada a la inyección, a disminuciones en el uso de drogas en edad escolar, incluyendo uso inyectable,, así como una caída en el uso de heroína a lo largo de la vida en jóvenes de 16 a 18 años de edad.⁶⁸

Las convenciones sobre drogas requieren que los gobiernos tomen medidas para reducir la oferta y la demanda de drogas fiscalizadas. Estos esfuerzos deben equilibrarse con las obligaciones de los Estados de garantizar un suministro adecuado de estupefacientes y drogas psicotrópicas para propósitos médicos y científicos y ser consistentes con sus obligaciones en materia de derechos humanos. La obligación de proveer acceso a medicinas esenciales es un componente central del derecho a la salud.⁶⁹

Varias drogas sujetas a fiscalización bajo las convenciones internacionales de control de drogas también están en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS, que incluye la morfina para tratamiento del dolor, así como la metadona y buprenorfina para el TSO.⁷⁰ La OMS ha reconocido que los opioides fuertes, como la morfina, son esenciales para el alivio de dolor moderado a severo; y que es esencial proporcionar metadona o buprenorfina para el tratamiento de la dependencia de drogas opiáceas, para cumplir con los estándares mínimos de atención a la salud.⁷¹

A pesar de esto, a nivel mundial solamente una fracción de personas que se inyectan drogas tienen acceso a la TSO.⁷² Tres cuartas partes de la población mundial tienen acceso nulo o insuficiente al tratamiento para el dolor moderado a severo; y cada año decenas de millones de personas sufren dolor moderado a severo sin tratamiento. Las reglamentaciones y prácticas innecesariamente restrictivas para el control de drogas constituyen una importante barrera para el acceso a un tratamiento efectivo para el dolor, según lo reconocen la JIFE y la OMS.⁷³

2.3 Impacto en la economía formal

"Los esfuerzos globales para controlar las drogas han tenido una dramática consecuencia no prevista: un mercado negro criminal de asombrosas proporciones. El crimen organizado es una amenaza para la seguridad. Las organizaciones criminales tienen el poder de desestabilizar a la sociedad y los gobiernos. El negocio de las drogas ilícitas vale miles de millones de dólares, parte de lo cual se usa para corromper a funcionarios de gobierno y envenenar las economías."⁷⁴

Antonio María Costa,
Director Ejecutivo de ONUDD, 2002–2010

Los actuales esfuerzos de control de drogas han impulsado la creación de un mercado negro criminal para las drogas ilícitas, el cual tiene un volumen estimado de más de US\$332 mil millones de dólares anuales.⁷⁵ Los mercados ilícitos de drogas son enormes debido a su alto valor, impulsados por una demanda sostenida. Las drogas ilegales son una fuente potencial de riqueza y con frecuencia se convierten en industrias rentables para las redes criminales y en medios de vida. El mercado de drogas ilícitas puede también atraer a quienes carecen de la escolaridad requerida o de las oportunidades para participar en la economía formal, como es el caso de los pequeños campesinos y trabajadores no capacitados.

A pesar de que el mercado de drogas ilegales puede generar crecimiento económico, inclusión económica y empleo, mejorando con ello las vidas de algunas de las personas involucradas, también representa una amenaza para los objetivos y resultados del desarrollo a largo plazo. Los negocios ilegales, muchas veces asociados a esquemas de lavado de dinero, afectan las economías formales de muchas maneras, incluyendo la distorsión de los mercados, el agravamiento de las desigualdades de ingreso, el debilitamiento del Estado de derecho y el fomento de la corrupción.

Los mercados de drogas pueden también socavar el desarrollo económico al erosionar la cohesión social, degradar la calidad de vida y forzar a que los trabajadores capacitados emigren, mientras que los impactos directos de la victimización, así como el temor al crimen, pueden impedir el desarrollo de los que se quedan.⁷⁶ La violencia y la inseguridad asociadas con los mercados de drogas ilícitas también elevan los costos de los negocios legítimos y de las actividades comerciales y, a su vez, desalientan la inversión en las regiones afectadas.⁷⁷ Algunos

sectores, como el turismo, pueden ser especialmente sensibles a estas dinámicas.⁷⁸

Los productores ilegales y traficantes generalmente necesitan crear 'compañías fachada' para lavar y ocultar activos provenientes de las drogas, lo cual crea ventajas injustas respecto a empresas legítimas. Las compañías de fachada no tienen que generar utilidades para sus dueños y pueden expulsar a negocios legítimos fuera del mercado al vender bienes por debajo de los precios de mercado, lo que en algunos casos deja sectores completos bajo el control de empresas ilegales, desalentando además las actividades de inversión local y extranjera.⁷⁹

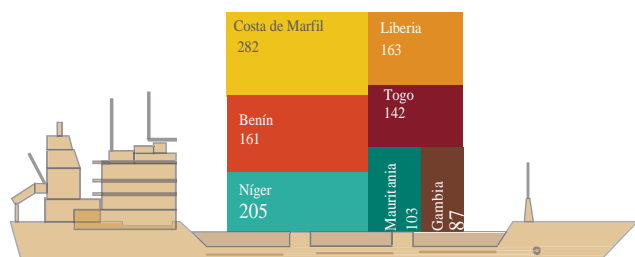
La ONUDD y otras instancias han reconocido que los esfuerzos de control de drogas han tenido importantes efectos macroeconómicos y sobre las políticas públicas, al desviando la inversión extranjera y nacional de proyectos sociales y económicos para financiar esfuerzos militares y de aplicación de la ley con el fin de hacer frente al tráfico y producción de drogas.⁸⁰ La existencia de un enorme sector ilícito en la economía puede también distorsionar los datos económicos y, a su vez, los análisis y formulación de políticas macroeconómicas y estructurales.⁸¹

VALOR ANUAL ESTIMADO DE LA COCAÍNA QUE PASA POR
ÁFRICA OCCIDENTAL PUESTO EN PERSPECTIVA

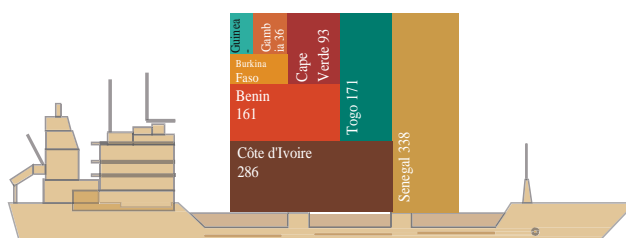
VALOR ANUAL DE LOS FLUJOS DE COCAÍNA QUE PASAN POR
ÁFRICA OCCIDENTAL, FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA
DIRECTA, REMESAS Y SUBVENCIONES GLOBALES DE FONDOS
PARA VIH DE PAÍSES SELECTOS EN ÁFRICA OCCIDENTAL
(MILLONES DE US\$)



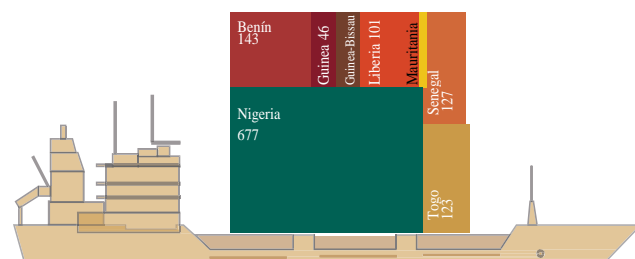
VALOR DE LA COCAÍNA QUE PASA ANUALMENTE A
TRAVÉS DE ÁFRICA OCCIDENTAL



FLUJOS DE REMESAS 2006 (\$1,245)



INFLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, ANUAL,
2011 (\$1,153)



SUBVENCIONES GLOBALES DE FONDOS PARA VIH DESDE 2002 (\$1,269)

Fuente: West Africa Commission on Drugs, 2014, 'Not Just in Transit: Drugs, the State and Society in West Africa, 2014'

La OCDE alienta a sus países miembros a tomar en cuenta en sus respectivas estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) la 'economía no observada', que incluye las actividades ilegales; y varios países como Austria, Canadá, República Checa, Países Bajos, Noruega y Polonia, ya lo han hecho.⁸² La producción y distribución de drogas ilegales es una actividad de importancia en algunos países de América Latina, África Occidental y Asia. El valor agregado debido a estas actividades podría inflar las medidas del PIB de manera significativa y distorsionar las métricas del Índice de Desarrollo Humano y de otros indicadores. La discusión del PNUD sobre las políticas de control de drogas presenta una ocasión oportuna para considerar las ventajas de una métrica de crecimiento económico que incluya el ingreso ligado al comercio de drogas ilícitas.

Las economías de drogas ilegales atraen capacidad humana cuyo espíritu emprendedor podría usarse de otra forma para impulsar actividades productivas legales y aumentar la competitividad económica. Esta pérdida es mayor en áreas o países en donde los recursos humanos son más difíciles de encontrar, por lo que representa una serie de costos de oportunidad más altos para las economías de bajo crecimiento que tienen capacidades de producción limitadas.

El beneficio que la economía ilegal obtiene de la prohibición, en términos impuestos no devengados, lo pierde la economía legal: la base impositiva se vuelve menor al mismo tiempo que los gastos en policía, tribunales y prisiones van en aumento.⁸³ Como lo ha señalado la ONUDD, los recursos son finitos: los fondos que se destinan a seguridad pública y a reforzar la aplicación de la ley reducen la disponibilidad de recursos para otras actividades o servicios que son de importancia crítica para el desarrollo, como la educación, las infraestructuras, la conservación ambiental y la protección social.

Los costos económicos de la aplicación de las leyes para el control de drogas, en relación al encarcelamiento de quienes las infringen, son también significativos. Por ejemplo, la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de los EE.UU., estimó que en 2002 la pérdida de productividad en relación a la población de las personas encarceladas por delitos relacionados con las drogas, unas 663,000 personas, fue de \$39 mil millones de dólares.⁸⁴

2.4 Impacto en la gobernanza, el conflicto y el Estado de derecho

Los mercados de drogas ilícitas debilitan la capacidad del Estado para promover el desarrollo, al destruir la confianza entre los ciudadanos y el Estado, y socavan la democracia y la confianza en el sistema penal.⁸⁵ Es común que la actividad ilícita organizada se apropie de las instituciones locales y nacionales, desestabilice al gobierno y debilite los procesos políticos incluyentes, afecte negativamente la impartición de justicia y la prestación de servicios de seguridad e impulse la impunidad para otros tipos de actividad delictiva. La evidencia muestra que las utilidades derivadas del comercio de drogas apoyan la corrupción, financian grupos insurgentes paramilitares y terroristas y, a su vez, avivan la inestabilidad regional en zonas de América Latina, el Caribe, Asia y África.⁸⁶

La evidencia proveniente de distintas partes del mundo muestra que la existencia de instituciones públicas débiles, la ausencia de infraestructura básica y la falta de oportunidades económicas crean condiciones propicias para que florezca el comercio de las drogas.⁸⁷ Las organizaciones criminales dedicadas a las drogas típicamente concentran sus operaciones en regiones en donde existen tales condiciones y consolidan y expanden sus negocios mediante sobornos a individuos privados, así como a la policía, funcionarios del poder judicial y políticos.⁸⁸

Como lo ha descrito la ONUDD:

"La magnitud de los fondos económicos bajo control de organizaciones criminales plantea amenazas especiales para los gobiernos, particularmente en países en desarrollo, donde los mercados nacionales de valores y financieros son demasiado pequeños para absorber tales activos sin convertirse rápidamente en dependientes de ellos. Es difícil mantener un sistema democrático funcional cuando los cárteles de la droga cuentan con los recursos para protección, apoyo político o votos en todos los niveles del gobierno y de la sociedad. En sistemas donde un miembro del poder legislativo o judicial, que percibe un ingreso apenas modesto, puede ganar fácilmente el equivalente a varios meses de salario de manos de un traficante por tomar una decisión 'favorable', los peligros de la corrupción resultan obvios".⁸⁹

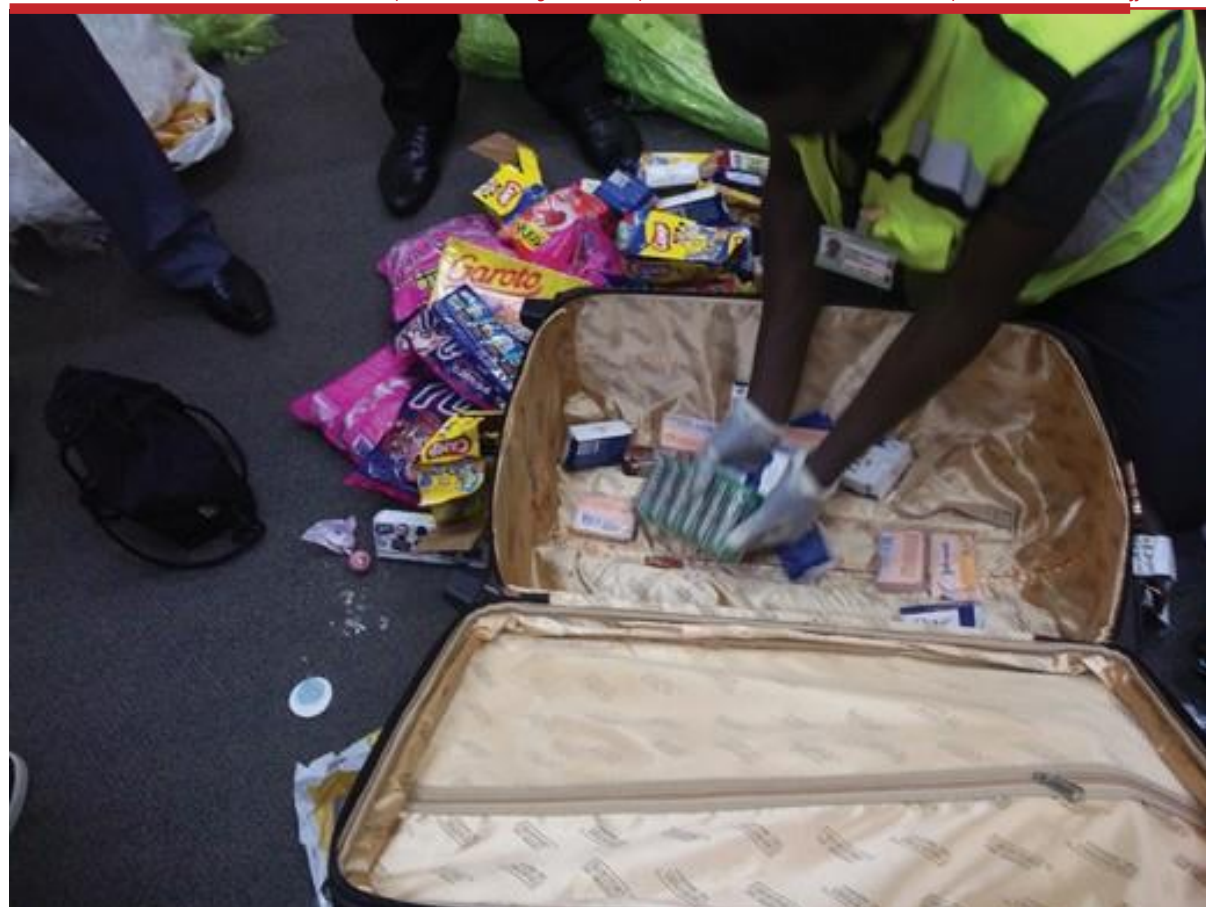
El crimen organizado tiene el potencial de usurpar el Estado de derecho cuando el Estado es débil. Sus recursos financieros y humanos pueden usarse para obtener apoyo popular, influencia política y económica o protección de las instancias encargadas de hacer cumplir la ley y de la justicia, al punto de poner en riesgo la integridad de las instituciones del Estado. Esto, a su vez, erosiona la gobernanza democrática. Mientras más penetra en el Estado la influencia del negocio de las drogas, más difícil se vuelve la transparencia y la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, mientras más se debilitan las instituciones y los procedimientos públicos, más susceptibles son de ser penetrados por la economía ilegal de las drogas y, en algunos contextos, esto ocurre a gran escala.⁹⁰

Además, dados los beneficios a corto plazo asociados con el comercio de drogas ilícitas, esta actividad puede ganar legitimidad en algunas comunidades, en donde los traficantes desarrollan redes sociales para proteger su riqueza.⁹¹ La existencia de un mercado ilícito rentable puede también socavar la seguridad ciudadana. La evidencia muestra que el comercio de drogas ilícitas ha impulsado y agravado la violencia, el conflicto, el delito y la corrupción; y ha contribuido a la inestabilidad de gobiernos en algunas zonas de América Latina, el Caribe, Asia y África.⁹² El comercio de drogas ilícitas puede también resultar en desigualdad en el ingreso, lo que puede, a su vez, alterar las estructuras de poder dentro de las comunidades, erosionar las estructuras sociales tradicionales y alentar a más personas para que entren en la industria de las drogas ilícitas.⁹³

Los productores y traficantes de drogas ilícitas prosperan en regiones frágiles, afectadas por conflictos y subdesarrolladas. Los países con instituciones democráticas débiles que carecen de transparencia *“están particularmente en riesgo y las consecuencias pueden ser devastadoras en términos de la extensión de la corrupción pública, la penetración de las instituciones del Estado, el tráfico de influencias y la manipulación del sistema de justicia”*.⁹⁴ En décadas recientes, los traficantes internacionales de drogas han usado los países de África Occidental como nodos de tránsito para el embarque de cocaína y otras drogas hacia Europa. Cargamentos de drogas con valor de miles de millones de dólares han pasado a través de la región y los traficantes utilizado una parte de sus beneficios para alimentar la corrupción en la región.⁹⁵ La evidencia muestra que las redes de narcotráfico y lavado de dinero han financiado a partidos y campañas políticos en varios países, asegurando con ello su influencia a nivel nacional e internacional.⁹⁶

El PNUD ha reconocido que en América Latina, por ejemplo, las políticas que se enfocan predominantemente en la represión, en mayores sanciones y el uso de la fuerza han aumentado la violencia letal y el abuso de la policía, han impulsado respuestas agresivas de organizaciones criminales y han provocado su fractura y dispersión geográfica.

Funcionarios de la fuerza fronteriza en Ghana inspeccionan una carga de dulces para niños conteniendo cocaína en ruta para el RU, UK Home Office



Los esfuerzos exitosos de interdicción, el arresto o extradición de líderes de carteles de drogas y la destrucción de carteles han conducido a mayores niveles de violencia, puesto que los actores que permanecen activos compiten por el control de su cuota del mercado.⁹⁷

Como también lo ha señalado la ONUDD, los esfuerzos para controlar el suministro de drogas no lo han eliminado. En lugar de ello, la presión para aplicar medidas restrictivas en un área de producción o en una ruta de tránsito las desplaza hacia nuevas áreas geográficas y comunidades, así como el delito, la violencia y la desestabilización asociados. Los países de tránsito frecuentemente experimentan un aumento en el consumo de drogas, lo que a su vez puede conducir a una mayor carga para el sistema de salud.⁹⁸ Este 'efecto globo' ha desplazado la producción de coca entre los países de América Latina, la producción de opio de China a Tailandia y a Myanmar; y ha trasladado una y otra vez las rutas de tránsito de drogas entre México y el Caribe así como hacia África Occidental.⁹⁹

En la lucha contra el crimen organizado internacional, algunas autoridades han recurrido a métodos alternativos para procurar seguridad y han implementado estrategias de disuasión más focalizadas y de base comunitaria, así como enfoques selectivos que buscan minimizar los comportamientos más perniciosos de los grupos criminales, a la vez que se toleran los comportamientos menos dañinos. Este tipo de enfoque también permite que las abrumadas instituciones encargadas del hacer que se cumpla la ley superen los problemas de escasez de recursos.¹⁰⁰ Sin embargo, el PNUD ha advertido que, en casos extremos, la disuasión basada en la comunidad ha derivado en linchamiento o 'limpieza social', en algunos casos con la participación de actores del Estado.¹⁰¹

El uso excesivo de mecanismos de justicia penal, la desproporción de las penas de reclusión por delitos relacionados con las drogas y la aplicación de leyes de sentencia mínimas obligatorias, han contribuido a sobrecargar los sistemas judiciales y penitenciarios, minando su capacidad de impartir justicia y apoyar la rehabilitación.¹⁰² La falta de alternativas al encarcelamiento y de mecanismos de reinserción, y el uso excesivo de la prisión preventiva han contribuido, en muchas instancias, a la superpoblación de las prisiones, facilitando los abusos contra los derechos humanos, así como las conexiones con las redes del crimen organizado dentro de la prisión.¹⁰³

2.5 Implicaciones en materia de derechos humanos de la política de drogas

"Poner los derechos humanos en el centro del control de las drogas, de la prevención del delito y de la justicia penal proporciona un conjunto de principios rectores que disuelven las fronteras entre estos ámbitos y promueven una sola respuesta coherente. El control efectivo de las drogas no puede existir sin una justicia penal imparcial y una prevención exitosa del delito. ... Tal enfoque representa algo más que 'un valor agregado'; es una obligación legal".¹⁰⁴

Antonio María Costa,

Director Ejecutivo de ONUDD, 2002-2010

En muchos países alrededor del mundo, los esfuerzos de control de drogas tienen como resultado abusos contra los derechos humanos: torturas y maltrato por parte de la policía, encarcelamiento masivo, asesinatos extrajudiciales, detenciones arbitrarias y negación de medicinas esenciales y servicios de salud básica. Las comunidades de los países que producen drogas comúnmente sufren violaciones de sus derechos humanos como resultado de campañas para erradicar los cultivos ilícitos, incluyendo daños ambientales, el debilitamiento de culturas indígenas y desplazamientos y daños a la salud por la fumigación con sustancias químicas. También sufren frecuentes abusos contra sus derechos a manos de organizaciones de tráfico de drogas a gran escala, como masacres, asesinatos, desplazamiento forzado, violencia sexual y física y extorsión.¹⁰⁵

La evidencia muestra que las leyes de control de drogas que imponen penas desproporcionadamente severas han impulsado el encarcelamiento masivo, con frecuencia en violación de los estándares universalmente aceptados de justicia y vida libre de tortura y maltrato.¹⁰⁶ Las sentencias por tráfico de poca monta son, a veces, más largas que las impuestas por actos graves de violencia como el asesinato, la violación o el robo a mano armada;¹⁰⁷ y han contribuido, en gran parte, al deterioro de las condiciones de vida en muchas prisiones y al uso extensivo de períodos de prisión preventiva más largos sin una resolución del estatus de las personas detenidas. Algunos

hijos de mujeres sentenciadas a largos períodos de prisión por delitos relacionados con las drogas crecen dentro de las prisiones, sin que muchas de ellas cuenten con la capacidad de ofrecer condiciones básicas para una llevar a cabo una vida digna.¹⁰⁸

Cuadro 1. Muestra de países con pena de muerte obligatoria por delitos relacionados con drogas *

País	Número de penas de muerte / ejecuciones en 2011	Número de penas de muerte / ejecuciones por delitos relacionados con drogas en 2011	Porcentaje de penas de muerte/ ejecuciones por delitos relacionados con drogas
República Islámica de Irán	676	540	80%
Kuwait	17	3	18%
Malasia	108	83	77%
Singapur	4	2	50%
Emiratos Árabes Unidos	31	7	23%
Vietnam	69	27	39%
Yemen	29	10	34%

Nota: * Datos compilados en P. Gallahue, R. Gunawan, F. Rahman, E.M. Karim, U.D. Najam y R. Felton, 'The death penalty for drug offences. Global overview 2012: Tipping the scales for abolition', International Harm Reduction Association, Londres, 2012.

La evidencia también muestra que los esfuerzos para el control de drogas tienen con frecuencia un impacto desproporcionado en grupos vulnerables y en comunidades marginadas: campesinos, infractores de poca monta, minorías raciales y étnicas o personas indígenas.¹⁰⁹ En muchos países, un porcentaje desproporcionado de las personas encarceladas son minorías raciales o étnicas en condición de pobreza.¹¹⁰

Más de 235,000 personas son detenidas arbitrariamente, muchas veces sin su consentimiento o alguna forma de debido proceso en más de 1,000 centros de detención obligatoria por drogas en Asia oriental y del sureste, bajo pretexto de 'tratamiento' o 'rehabilitación'.¹¹¹ Las agencias de derechos humanos de NU y expertos en derechos humanos han hecho un llamado para la clausura de esos centros, con base en una amplia gama de violaciones a los derechos humanos como trabajos forzados, incluyendo el trabajo infantil; castigos corporales por mandatos judiciales o gubernamentales y otras formas de violencia física, psicológica y sexual; condiciones inadecuadas de detención; detención arbitraria; y negación de atención médica.¹¹² En 2012, por ejemplo, el PNUD y otras 11 organizaciones de NU emitieron una declaración conjunta haciendo un llamado para la clausura inmediata de los centros de detención obligatoria por drogas, haciendo énfasis en los riesgos para la salud y en los derechos humanos de las personas detenidas.¹¹³

Las orientaciones de las Naciones Unidas reconocen a la drogodependencia como una condición crónica, propensa a recaídas y que puede requerir varios episodios o tipos de tratamiento para superarla.¹¹⁴ Sin embargo, en algunos países los 'tribunales de drogas' han obligado a muchas personas que padecen drogodependencia a someterse a tratamientos basados en la abstinencia y los han sometido a sanciones penales adicionales si fracasan en el 'tratamiento'.¹¹⁵

La pena de muerte por delitos relacionados con las drogas es una violación de la ley internacional. Aun así, 33 países y territorios mantienen esta pena y unas 1,000 personas son ejecutadas anualmente por delitos relacionados con drogas.¹¹⁶ Los esfuerzos para aplicar las leyes de control de drogas han conducido a asesinatos extrajudiciales a cargo de personal policial y militar.¹¹⁷ Los asesinatos selectivos contra traficantes de drogas también se han justificado como intervenciones militares, en violación de las leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos.¹¹⁸

Éstas y otras violaciones a los derechos humanos que ocurren en el marco de los esfuerzos para el control de drogas violan numerosos derechos humanos fundamentales tales como: el derecho a la vida; el derecho a vivir libres de tortura y trato cruel, inhumano y degradante; el derecho a la salud; el derecho a la no discriminación y el derecho a la libertad y seguridad personal. En particular, las leyes y políticas que contribuyen a una morbilidad innecesaria y una mortalidad prevenible, constituyen violaciones específicas a la obligación de respetar el derecho a la salud¹¹⁹ y

representan un fracaso por parte de los Estados en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones relativas al derecho a la salud, que requieren tomar todas las medidas necesarias para la “prevención, tratamiento y control de enfermedades epidémicas” y la creación de condiciones que asegurarían el acceso de todos a servicios y atención médicos en el caso de enfermedad”.¹²⁰ Los tratados internacionales de derechos humanos establecen la obligación de los Estados Miembros de NU para que adopten ‘medidas positivas’ con el fin de aumentar la esperanza de vida y eliminar epidemias¹²¹—por ejemplo, al proporcionar acceso a los servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH. Sin embargo, las leyes penales de drogas y las prácticas para su aplicación con frecuencia niegan, en muchos países, el acceso a servicios de salud que salvan vidas.¹²²

2.6 Dimensiones de género

Las mujeres que usan drogas y las mujeres cuyas parejas masculinas usan drogas enfrentan múltiples situaciones que aumentan su vulnerabilidad al VIH, a las infecciones de transmisión sexual y a la violencia. Algunas investigaciones también indican que las mujeres que usan drogas enfrentan altas tasas de violencia a manos de sus parejas íntimas, así como de funcionarios encargados de mantener el orden público.¹²³ A pesar del compromiso global respecto al acceso universal a servicios de reducción de daños y relacionados, es común que las mujeres que usan drogas tengan un acceso limitado a servicios eficaces de salud y de tratamiento de drogas que tomen en cuenta sus necesidades y circunstancias específicas. Los factores sociales y estructurales que crean barreras al tratamiento y a la atención incluyen la carencia de servicios sensibles al género y el estigma y la discriminación por parte de la familia, los proveedores de servicios y los encargados de aplicar la ley.¹²⁴

En muchos países, las mujeres con un historial de uso de drogas se consideran no aptas para convertirse en madres. Las mujeres embarazadas que usan drogas pueden ser presionadas a tener abortos o a dar en adopción a sus niños recién nacidos; así mismo y las madres con un historial de uso de drogas, con frecuencia, tienen problemas para mantener la custodia de sus hijos.¹²⁵ En algunos países, las mujeres embarazadas que usan drogas sufren detención civil o penal por prolongados períodos de tiempo—en algunos casos, durante la duración completa del embarazo.¹²⁶

Las mujeres también participan en el cultivo, la venta y el tráfico de drogas, usualmente en los niveles más bajos de la organización, como en el transporte o venta de pequeñas cantidades de drogas. Sin embargo, es común que sufran las mismas consecuencias severas que quienes tienen una mayor responsabilidad en el comercio de las drogas. En muchos países en América Latina, por ejemplo, la aplicación de la ley en materia de drogas se traduce en penas desproporcionadas al imponer a las ‘mulas’ las mismas penas graves que a los grandes traficantes de drogas.¹²⁷ Aunque tanto hombres como mujeres se desempeñan como ‘mulas’, un mayor porcentaje de mujeres son detenidas.¹²⁸

Una importante proporción de mujeres en prisión está encarcelada por delitos relacionados con drogas de poca monta o no violentos—entre un 40 y 70 por ciento en algunos países en las Américas, Europa y Asia Central.¹²⁹ Muchas de ellas son jóvenes, analfabetas o con poca escolaridad, madres solteras y además son responsables del cuidado de sus hijos o de otros miembros de la familia. Si bien más hombres que mujeres están encarcelados por delitos relacionados con las drogas, las consecuencias de las sanciones penales afectan de manera diferente a las mujeres y, con frecuencia, tienen un mayor impacto en sus hijos y sus familias. A pesar de ello, las responsabilidades por el cuidado de otras personas no son tomadas en cuenta en el momento de la sentencia, ni reconocidas o satisfechas en prisión. Las penas de prisión para las mujeres pueden tener como resultado el encarcelamiento de sus hijos pequeños, quienes permanecen con ellas durante todo o parte del periodo de reclusión y/o el abandono de la mujer encarcelada por sus familias.¹³⁰ Los niños que son abandonados pueden involucrarse en actividades criminales o en el uso problemático de drogas en su esfuerzo por salir adelante viviendo en las calles, en instituciones, en hogares temporales o con familiares.¹³¹

Los pueblos indígenas, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, presentan un consistente rezago en relación con la población no indígena en la mayoría de los indicadores de bienestar. Tienen tasas más altas de pobreza y analfabetismo, con frecuencia más altas entre las mujeres indígenas.¹³² Su pobreza y bajos niveles de educación, aunados a la falta de intérpretes en las agencias encargadas del orden público y en el sistema judicial, les dificultan enormemente la comprensión de los procesos en su contra y les pone en riesgo de firmar documentos inculpativos, con confesiones que ni siquiera comprenden.¹³³

Esta experiencia diferenciada por género ilustra que el encarcelamiento de largo plazo no solamente crea una carga

económica, sino también indica graves consecuencias de largo alcance, no solamente para las infractoras y sus familias, sino también para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, las dimensiones de género de las actuales políticas y de la legislación sobre drogas todavía tienen que ser analizadas de manera minuciosa.¹³⁴

2.7 Impacto de las políticas de control de drogas en el medio ambiente

La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 requiere que los Estados parte “tomen las medidas apropiadas para prevenir el cultivo ilícito y erradicar plantas que contengan sustancias narcóticas o psicotrópicas”. Estas medidas deberán “respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente” (artículo 14(2)). En la práctica, sin embargo, las campañas de erradicación han tenido consecuencias devastadoras para el medio ambiente.¹³⁵

Las actividades de cultivo, producción y tráfico de drogas, así como las orientadas a la aplicación de la ley pueden también causar serios daños al medio ambiente, tales como: deforestación; erosión y degradación del suelo; pérdida de especies endémicas; contaminación del suelo, aguas subterráneas y cursos de agua; así como la emisión de numerosos gases que contribuyen al cambio climático, como el metano, dióxido de carbono, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno, por nombrar algunos de ellos.¹³⁶

Por ejemplo, para aumentar las cosechas, los productores de coca usan herbicidas y pesticidas altamente venenosos; a su vez, los que la procesan utilizan grandes cantidades de sustancias dañinas, como el ácido sulfúrico, la gasolina y el keroseno, los cuales se desechan en el suelo o en los cursos de agua.¹³⁷ En partes de América Latina, la fumigación aérea ha afectado acultivos legales, bosques, plantas en peligro de extinción, fuentes de agua y otros lugares no considerados como objetivos dentro de las campañas de fumigación.¹³⁸ En partes de Asia, se reporta que una campaña de erradicación aérea que utilizó el herbicida 2, 4-D, uno de los principales ingredientes del Agente Naranja, destruyó cultivos y ganado de los campesinos de la zona.¹³⁹ En algunos casos, la evidencia ha mostrado que las campañas de fumigación aérea no han erradicado la producción ilícita, sino que, en lugar de ello, la desplazaron a nuevas áreas de mayor importancia ambiental.¹⁴⁰ Un ‘efecto globo’ similar se ha identificado en la erradicación manual y aérea en la región andina.¹⁴¹

Los esfuerzos para destruir cultivos ilícitos han alentado a los productores a moverse a áreas remotas con poca presencia del Estado, lejanas de los centros urbanos y con poca infraestructura, como son los parques nacionales y las áreas forestales protegidas. Las campañas de fumigación aérea en Colombia y la presión del gobierno para reducir el cultivo de coca en Bolivia y Perú han empujado a los productores a despejar nuevas parcelas en parques nacionales y áreas forestales protegidas, con lo que han aumentado la deforestación y amenazado la biodiversidad.¹⁴²

El glifosato, un herbicida que se utiliza en fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos de coca, se ha asociado con serios daños a la salud física y mental, la seguridad alimentaria, el ingreso familiar y el medio ambiente.¹⁴³ La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, una agencia especializada de la OMS, clasificó recientemente al glifosato como un probable carcinógeno.¹⁴⁴ Expertos de NU en derechos de la niñez, la salud y los pueblos indígenas también han expresado sus preocupaciones en torno a los efectos negativos de la fumigación aérea con glifosato en la salud y en el medio ambiente, haciendo notar su especial preocupación por sus efectos en las personas más vulnerables y marginadas.¹⁴⁵ Ecuador también ha presentado quejas ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos y la Corte Internacional de Justicia acerca de los efectos nocivos de la fumigación aérea dentro de su territorio.¹⁴⁶

El tráfico y mercadeo de drogas también daña el medio ambiente. En las áreas de tránsito de América Central, los traficantes de drogas han construido pistas de aterrizaje en reservas forestales protegidas para las aeronaves que transportan las drogas ilícitas y han convertido los bosques y otras áreas de alto valor ecológico en terrenos agrícolas, en ranchos ganaderos y en plantaciones para la producción de aceite de palma, con el fin de lavar dinero de las drogas.¹⁴⁷

2.8 Impacto de las políticas de control de drogas en los pueblos indígenas y en las prácticas tradicionales y religiosas

"Fumigar los cultivos solo penaliza al campesino y desplaza los cultivos a otro lugar. ...Este es el programa menos efectivo de la historia."

Richard Holbrooke, Enviado especial de los EEUU a Afganistán y Paquistán, 2002

La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 impuso restricciones especiales en el cultivo de coca, opio y cannabis para usos indígenas, tradicionales y religiosos; y estableció el requerimiento de que dicho uso se aboliera dentro de los siguientes 15 años para la práctica de fumar opio, 25 años para la masticación de hojas de coca; y, tan pronto como fuera posible, pero no más de 25 años para el uso de cannabis (artículo 49(2)).¹⁴⁸ La Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas requiere que los Estados criminalicen la posesión, adquisición y cultivo de coca para consumo personal, contrario a las disposiciones de la Convención de 1961; y ordena tomar medidas para evitar el cultivo de drogas ilícitas y para su erradicación. Al hacerlo, los Estados "tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente"

(artículo 14(2)).¹⁴⁹

Mujer vendiendo hojas de coca en Bolivia, Julie Laurent



La criminalización de las prácticas indígenas tradicionales sin consultar con las comunidades indígenas plantea varias preocupaciones en materia de derechos humanos y desarrollo. La prohibición de los usos tradicionales de la coca, el opio y cannabis en la Convención de 1961 se aprobó en un momento en el que se prestaba escasa atención a los derechos culturales e indígenas. A partir de entonces, se han aprobado importantes instrumentos internacionales y se ha generado jurisprudencia relevante que protege el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado relativo a temas que les afecten, a mantener prácticas tradicionales, religiosas y médicas; y a poseer, desarrollar, controlar y usar sus propiedades y recursos.¹⁵⁰ La criminalización de las drogas utilizadas para propósitos tradicionales y religiosos está en desacuerdo con las salvaguardas de derechos humanos relativas a los usos tradicionales y religiosos de las drogas controladas.¹⁵¹

3. ENFOQUES BASADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LAS POLÍTICAS DE DROGAS

Como se describe en el Capítulo 2, las actuales políticas para el control de drogas afectan a numerosos aspectos del trabajo del PNUD. El PNUD está presente en 170 países, en donde trabaja para ayudarles a erradicar la pobreza, eliminar desigualdades e impulsar la inclusión. En este contexto, el PNUD tiene una importante oportunidad para apoyar a los países a adoptar políticas basadas en evidencia y que enfocadas en los aspectos del desarrollo humano, de tal forma que respondan a los daños causados por la producción, tráfico y abuso de drogas ilícitas, así como al daño causado por los esfuerzos de control de drogas. Sin embargo, esto requiere, entre otras acciones, concentrarse no solamente en el cultivo ilícito y uso de las drogas, sino también en sus causas estructurales: pobreza, exclusión social, desigualdad, inestabilidad gubernamental y debilidad del Estado de derecho. El Cuadro 2 presenta una instantánea de la forma en que las políticas de drogas se entrecruzan con varios aspectos del trabajo del PNUD, articulados en su 'Plan Estratégico 2014-2017'.

Cuadro 2. Forma en que las políticas de drogas se entrecruzan con el trabajo del PNUD

Resultados del Plan Estratégico del PNUD		Ejemplos de aspectos relacionados con las políticas de control de drogas que afectan negativamente el logro de los resultados del Plan Estratégico del PNUD
1	El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inhibición de la actividad social y económica legítima y falta de alternativas económicas formales y legales para la gente en condición de pobreza, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y otros grupos excluidos debido a la dinámica del mercado ilegal ▪ Campañas de erradicación forzada que preceden a la generación de medios de vida alternativos y socavan la seguridad alimentaria y agravan la pobreza ▪ Mayor exposición a riesgos en áreas con altas tasas de pobreza debido a una mezcla de determinantes sociales, tales como la mayor disponibilidad de drogas y armas, niveles mayores de urbanización, tasas más altas de delincuencia, presencia de organizaciones de tráfico, estrategias represivas de aplicación de la ley y presencia de violencia
2	Satisfacción de las expectativas de los ciudadanos respecto de la participación, desarrollo, estado de derecho y responsabilidad con sistemas más sólidos de gobernanza democrática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El uso excesivo de mecanismos penales, la desproporción de penas por delitos relacionados con las drogas, como la pena de muerte y el encarcelamiento de largo plazo, el uso abusivo de la prisión preventiva y la aplicación de leyes de sentencia obligatoria, contribuyen a sobrecargar los sistemas judiciales y penitenciarios, lo que los hace aún más ineficientes y socava la confianza de los ciudadanos en ellos ▪ La impunidad por abusos contra los derechos humanos y delitos graves debido a la corrupción o amenazas a los funcionarios del sistema de justicia y otros tomadores de decisiones y autoridades administrativas ▪ Erosión de la gobernanza democrática, el Estado de derecho y la adhesión de los ciudadanos a normas e instituciones sociales por causa de los actores ilegales o por medio de la 'normalización' de las actividades ilegales, el incremento de su influencia política y económica o la falta de protección por parte de los encargados de aplicar la ley e impartir justicia

Resultados del Plan Estratégico del PNUD		Ejemplos de aspectos relacionados con las políticas de control de drogas que afectan negativamente el logro de los resultados del Plan Estratégico del PNUD
3	Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Discriminación, falta de inversión en salud y bienestar social y leyes que criminalizan el uso/posesión de drogas en pequeñas cantidades para consumo personal, impiden el acceso de las personas que usan drogas a servicios básicos como vivienda, educación, salud, empleo, protección social y tratamiento. ▪ La ausencia de procesos de (re)integración social junto a la incidencia importante de recaídas y readmisiones limitan las oportunidades responder adecuadamente a los problemas de dependencia de las drogas y reducen sustancialmente la eficiencia de las inversiones en los sistemas de tratamiento y recuperación ▪ La ausencia de servicios integrales de reducción de daños, de prevención efectiva, de tratamiento y atención, así como de políticas para las personas que usan drogas contribuye a una mayor prevalencia del VIH y de otras enfermedades infecciosas
4	Logro más rápido del progreso en cuanto a la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Involucramiento de las mujeres en el comercio de drogas debido a la desigualdad económica y de género, como en el caso de las madres solteras que necesitan medios económicos para sostener a su familia ▪ Encarcelamiento desproporcionado de mujeres por su participación en los niveles más bajos de la producción o tráfico de drogas. Las mujeres perciben las consecuencias de las sanciones penales de manera diferente, muchas veces con un mayor impacto en sus hijos y familias. Ausencia de servicios relacionados con el uso de drogas para las mujeres que las usan, durante su encarcelamiento o prisión preventiva ▪ Mayor riesgo de violencia y abuso, al entrecruzarse y agravarse el estigma y la discriminación de género con los que enfrentan las personas que usan drogas
5	Capacidad de los países para reducir las probabilidades de conflicto y reducir el riesgo de desastres naturales, incluidos los derivados del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Estados débiles posibilitan entornos que facilitan el desarrollo de actividades ilícitas y permiten así que grupos armados financien sus actividades a través de las drogas ilícitas, amenazando la seguridad de los ciudadanos e impulsando conflictos ▪ La implementación de políticas represivas de control de drogas causa pérdidas de medios de vida, desplazamientos, migraciones y criminalización de las comunidades rurales, impulsando conflictos ▪ La deforestación, la degradación del suelo, la pérdida de especies endémicas y la contaminación de acuíferos debido a la producción ilegal de drogas o a la fumigación, a la erradicación de cultivos y a la destrucción de laboratorios de procesamiento de drogas
6	Pronta recuperación y regreso rápido a senderos sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los conflictos violentos causan un considerable daño a las infraestructuras, destruyen ganado y tierra cultivable, lo que resulta en el desplazamiento masivo de poblaciones y conduce a la inestabilidad social, a la pérdida de miembros de la familia, generan violaciones a los derechos humanos y debilitan el desarrollo humano. La participación en la economía de drogas ilícitas se convierte en una fuente viable de ingreso ▪ La pérdida de ingreso, el desempleo y la inseguridad alimentaria que resultan de los programas de control de la oferta de drogas pueden conducir a la frustración, a la hostilidad hacia las autoridades y a la inestabilidad social. Al experimentar privaciones y no tener otras opciones viables, es normal que las familias retomen el cultivo de drogas y que los campesinos dispersen las parcelas de cultivo en zonas más amplias o se muevan a lugares más remotos ▪ La turbulencia económica, junto con la pobreza y la desigualdad social pueden también agravar los obstáculos existentes para el acceso a los servicios de salud, educación y bienestar social

Resultados del Plan Estratégico del PNUD	Ejemplos de aspectos relacionados con las políticas de control de drogas que afectan negativamente el logro de los resultados del Plan Estratégico del PNUD
<p>7 Debates y medidas sobre el desarrollo en todos los niveles con prioridad en la pobreza, la desigualdad y la exclusión de manera consecuente con nuestros principios de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La preeminencia de la prohibición de las drogas y de políticas basadas en la abstinencia alientan la exclusión y no dan lugar al debate sobre los efectos de las drogas y de las políticas de control de drogas en poblaciones pobres y excluidas ▪ Alta sensibilidad de los temas relacionados con las drogas durante los procesos electorales, que generan problemas políticos para la promoción y aprobación de políticas e intervenciones alternativas ▪ Las métricas para determinar el éxito de las políticas de control de drogas se basan en objetivos tradicionales específicos y limitados, que se enfocan en reducir la demanda y oferta de las drogas sin ninguna otra consideración de su impacto en los derechos humanos, la inclusión social o en otros elementos del desarrollo humano sostenible

3.1 Políticas públicas y su programación bajo un enfoque de desarrollo humano

Muchos aspectos del trabajo del PNUD sobre políticas y programación públicas en los países podrían servir de apoyo a las iniciativas que ya han sido emprendidas por algunos Estados Miembros de NU para implementar políticas de control de drogas bajo un enfoque de desarrollo que contribuya a reducir los daños relacionados con las drogas.

3.1.1 Vías de desarrollo sostenible

Un sustancial conjunto de evidencia demuestra que las políticas de control de drogas ancladas en planes de desarrollo social y económico tienen mayor probabilidad de producir resultados positivos. Existe una importante oportunidad para que el PNUD apoye programas de los Estados Miembros para hacer frente a la pobreza, la desigualdad y exclusión de forma que empoderen a las poblaciones vulnerables que dependen de las economías de drogas ilícitas o a quienes experimentan la exclusión debido a un uso problemático de drogas. Las intervenciones del PNUD basadas en el desarrollo humano sostenible pueden mejorar los resultados del desarrollo en las comunidades urbanas pobres, periurbanas y rurales, así como estimular sus perspectivas de empleo y medios de vida, al ofrecerles conexiones sólidas con aspectos relativos a la sostenibilidad ambiental, a la gobernanza y a la resiliencia. El PNUD también tiene experiencia en el abordaje de temas complejos del desarrollo con impactos sociales, económicos y ambientales de amplio alcance, que van desde el VIH y el combate a la deforestación causada por la expansión de cultivos ilícitos, hasta la violencia y los abusos contra los derechos humanos que resultan del tráfico de drogas o de las políticas represivas para el control de drogas. El enfoque del PNUD en las poblaciones vulnerables constituye una importante oportunidad para reducir los efectos perjudiciales de las políticas y del control de drogas en los más vulnerables.

Una importante referencia para el éxito de las intervenciones en favor de las poblaciones y las áreas geográficas afectadas es el trabajo del PNUD dirigido a mejorar el acceso a los recursos naturales esenciales para el empleo y para los medios de vida, el cual favorece la integración del manejo sostenible de la tierra, del agua y de los bosques, así como la incorporación de medidas relacionadas con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el marco de la política de desarrollo y en la toma de decisiones. Algunas intervenciones fundamentales, tales como el apoyo a los países en la reforma de sus marcos legales y reglamentarios, de tal forma que las poblaciones pobres, indígenas y las comunidades locales puedan tener un acceso asegurado a los recursos naturales, así como a la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan del uso sostenible de la biodiversidad y de los servicios del ecosistema, podrían tener una fuerte influencia para superar la dependencia respecto de las economías basadas en la producción y tráfico de drogas.

3.1.2 Gobernanza democrática incluyente y efectiva

El trabajo del PNUD en apoyo a los países para mantener o procurar la gobernanza pacífica y democrática, mediante la ayuda a instituciones para que se adapten a expectativas públicas cambiantes y generen claros beneficios para los ciudadanos, ya sea en términos de mejores servicios, mejor acceso a los recursos necesarios para el empleo y medios de vida, o para una mayor seguridad, también podría proporcionar una importante vía hacia el desarrollo de políticas de control de drogas basadas en evidencia y ancladas en los principios de los derechos humanos. Al promover la rendición de cuentas, la gobernanza incluyente y la participación, se reduce el espacio para la corrupción e infiltración de las instituciones de gobierno por parte del crimen organizado.¹⁵²

Muchos Estados Miembros de NU están enfrentando enormes retos para hacer frente de manera efectiva a los impactos negativos del uso de drogas y de las políticas de control de drogas. La experiencia del PNUD en el diseño e implementación de políticas públicas basadas en evidencia y orientadas al desarrollo humano sostenible tiene un sólido potencial para ayudar a que los marcos de políticas de control de drogas reporten mayores beneficios de desarrollo para los ciudadanos y promuevan una mayor confianza en las instituciones públicas, tanto a nivel nacional como subnacional. El trabajo del PNUD para fortalecer el Estado de derecho y la seguridad ciudadana que promueve un mayor respeto por los derechos de los ciudadanos, facilitaría un control ciudadano más adecuado, ayudaría a contrarrestar la discriminación relacionada con las drogas y permitiría un progreso más rápido en la reducción de la violencia basada en género asociada a las drogas. Además, la promoción por parte del PNUD de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales podría ayudar a reducir la discriminación y la violencia que experimentan las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y otras minorías vinculadas al uso y a los mercados de drogas.

El PNUD podría aprovechar su experiencia en el trabajo con los Estados Miembros para revisar y dar forma a leyes y prácticas legales dirigidas a la creación de marcos legales y de defensa de los derechos humanos que propicien respuestas efectivas al VIH para las personas que usan drogas y para otras poblaciones marginadas. Este trabajo podría ofrecer un modelo para una colaboración significativa con la sociedad civil y, en particular, con aquellas personas más afectadas por los problemas relacionados con las drogas, en el abordaje de leyes, políticas y prácticas para el control de drogas que afectan a sus vidas y a las comunidades en las que viven.¹⁵³

El PNUD podría apoyar los esfuerzos de largo plazo para fortalecer la gobernanza democrática en donde haya sido afectada por los actores de los mercados de drogas ilícitas—por ejemplo, en aspectos como el control legislativo, la transparencia de las cuentas públicas, las mejoras en la administración pública, el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para proporcionar servicios básicos y mediante el trabajo con los sectores no gubernamental y privado. Complementariamente, puede darse apoyo adicional a las instituciones de justicia y seguridad, con énfasis en la rápida restauración del acceso a la justicia y del Estado de derecho, medidas de justicia transicional, recuperación a largo plazo de las instituciones de justicia y seguridad, así como la implementación de estrategias preventivas para hacer frente al delito y a la violencia relacionados con las drogas, incluyendo la violencia de género.

3.1.3 Fortalecimiento de la resiliencia

Todas las áreas de trabajo propuestas en el 'Plan Estratégico 2014–2017' del PNUD pueden ayudar a fortalecer la resiliencia para reducir y sobrellevar el impacto nocivo de los problemas relacionados con las drogas. Las iniciativas que resultan en mayores niveles de empleo, un acceso más equitativo a los recursos, mejor protección contra los impactos económicos y ambientales, resolución pacífica de conflictos, avances hacia una mejor gobernanza democrática y respuestas integrales al VIH y a la salud que incluyan reducción de daños, todas ellas pueden mitigar los impactos negativos de la producción y tráfico de drogas y del uso problemático de las drogas.

Otros aspectos del desarrollo humano centrado en las personas incluyen aspectos tales como evitar grandes retrocesos para el desarrollo y promover la seguridad humana en áreas y comunidades fuertemente afectadas por la violencia y por otras amenazas causadas por la producción y tráfico de drogas ilícitas, o por las consecuencias negativas de las políticas

represivas de control de drogas. El PNUD tiene experiencia y capacidad para procurar una recuperación efectiva de crisis inducidas por conflictos en aquellos casos en los que no han funcionado las herramientas preventivas, a través de una recuperación económica temprana y un enfoque en la creación y estabilización del empleo y de los medios de vida, así como en la reintegración de las personas desplazadas y la restauración de las infraestructuras básicas a nivel local. Adicionalmente, la resolución pacífica de las disputas y la mediación para estabilizar situaciones de volatilidad podrían ser de gran ayuda en áreas con conflictos relacionados con el mercado de las drogas. En estos contextos, las intervenciones en las economías ilegales deben centrarse en la protección de los ciudadanos y la reducción de riesgos, daños e impactos negativos.

El Cuadro 3 proporciona algunos ejemplos de la forma en que los Estados Miembros de las NU, con el apoyo del PNUD, podrían promover políticas y programas sobre drogas con un enfoque de desarrollo.

Cuadro 3. Formas para promover políticas y programas sobre drogas con un enfoque de desarrollo

Fortalecimiento de la resiliencia	Gobernanza democrática incluyente y efectiva	Vías de desarrollo sostenible
Abordar el encarcelamiento masivo y las penas desproporcionadas, por ejemplo, mediante el aumento del acceso a servicios legales y alternativas al encarcelamiento	Abordar los abusos que interfieren con el acceso a los servicios integrales de reducción de daños, incluidas las leyes que criminalizan el uso y posesión de drogas en pequeñas cantidades para uso personal y los aditamentos relacionados	Apoyar la disponibilidad de medios de vida viables y sostenibles para los pequeños cultivadores de drogas ilegales y procurar que los programas de desarrollo alternativo no sean discriminatorios y estén basados en alternativas económicamente realistas
Abordar la capacidad del Estado para reducir el poder de las organizaciones criminales así como la violencia e inseguridad que resulta de la competencia tanto entre ellas como con el Estado	Abordar las barreras legales, regulatorias y las políticas al acceso de estupefacientes para el alivio del dolor (ej., morfina) y para el tratamiento de la drogodependencia (ej., metadona y buprenorfina para la dependencia de opioides)	Promover que la erradicación de cultivos ilícitos no se lleve a cabo sino hasta que las familias de los pequeños campesinos hayan sido apoyadas para generar medios de vida viables y sostenibles
Promover la participación significativa de las comunidades, incluyendo aquellas personas que usan drogas y de las comunidades indígenas afectadas por las políticas de control de drogas en la formulación e implementación de políticas que les afectan	Aprovechar las flexibilidades disponibles en las convenciones sobre drogas acerca de la penalización de la posesión y uso de sustancias controladas, incluyendo medidas como la despenalización o la descriminalización del uso y posesión de pequeñas cantidades de drogas para uso personal	Apoyar el desarrollo local, a la vez que se consideran las interacciones con factores como la seguridad humana, la gobernanza, la violencia, los derechos humanos y la seguridad alimentaria

4. OPORTUNIDADES PARA ABORDAR LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DROGAS

La UNGASS 2016 y sus reuniones preparatorias ofrecen a los Estados Miembros de NU, a sus organizaciones y la comunidad internacional en general una oportunidad para participar en una discusión crucial sobre las dimensiones del desarrollo de las actuales políticas de control de drogas. Esta discusión debe considerar los diversos impactos de las políticas de control de drogas en la salud y bienestar de las personas, el medio ambiente, la gobernanza y el Estado de derecho. El PNUD está preparado para apoyar una respuesta coordinada de NU que integre una perspectiva de desarrollo en las estrategias de control de drogas en todo el sistema de NU, en coherencia con la visión y valores de la Carta de las NU. Algunas oportunidades potenciales incluyen el desarrollo de métricas para evaluar el impacto en el desarrollo de las políticas de control de drogas, así como la participación del PNUD en los esfuerzos para promover la coherencia en el marco del sistema de NU.

4.1 Nuevas métricas para evaluar las políticas de control de drogas

El éxito de los esfuerzos para el control de drogas se ha medido principalmente mediante métricas tradicionales específicas y limitadas relacionadas con la reducción de la oferta y la demanda: número de hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas, cantidades de drogas incautadas y número de personas arrestadas, condenadas y encarceladas por violaciones a las leyes sobre drogas.¹⁵⁴ Éstos son indicadores de proceso, que reflejan los niveles de esfuerzo para aplicar la ley pero que revelan muy poco acerca del impacto del uso de las drogas o de las políticas en las vidas de las personas. Estas medidas no han considerado el impacto en los derechos humanos, en la inclusión social o en cualquier otro elemento del desarrollo humano sostenible. Como lo ha señalado la Comisión Global de Políticas de Drogas, *“Las medidas de proceso pueden dar la impresión de éxito, cuando la realidad para la gente en el terreno es con frecuencia lo opuesto”*.¹⁵⁵ Medir el éxito solamente en términos de arrestos e incautaciones puede crear incentivos perversos para las fuerzas del orden y pueden alentarles a involucrarse en situaciones de violencia u otros abusos para lograr estos objetivos. También, puede conducir a que la policía se enfoque en perseguir a los infractores más débiles, como las personas que usan drogas o que comenten delitos menores relacionados con las drogas, ya que estos son fáciles de arrestar.

El desarrollo de un conjunto completo de métricas para medir toda la gama de asuntos de salud relacionados con las drogas, así como la medición del impacto más amplio de las políticas de control de drogas en los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo, sería una importante contribución a la discusión sobre las dimensiones del desarrollo de las políticas de control de drogas. La experiencia del PNUD con índices de desarrollo humano y su mandato para promover el desarrollo humano hacen que su participación en el desarrollo de tales métricas sea idónea.

Las posibles métricas a considerar pueden incluir, por ejemplo:

- **objetivos** que abordan las causas que contribuyen a la oferta y demanda de drogas, como la pobreza, inseguridad alimentaria, falta de acceso a mercados, salud y educación, falta de tenencia de la tierra, falta de seguridad, presencia de conflicto armado;
- **metas** que se refieren al avance hacia el logro de la “salud y bienestar de la humanidad”, que incluyen una disminución en el número de muertes por sobredosis y tasas de infección por VIH, hepatitis B y C y otras enfermedades transmisibles en personas que usan drogas; un aumento en el acceso a la reducción de daños, a la demanda de tratamiento y el acceso a tratamiento; un aumento en las inversiones en salud y en las prestaciones de bienestar social, así como en el número de personas que reciben ese tipo de apoyo; y una reducción en las penas excesivas y desproporcionadas; y
- **indicadores** que miden el acceso a la información y servicios de salud en consulta con las comunidades afectadas y con su participación; los daños a individuos y comunidades, como el número de víctimas de violencia relacionada con las drogas; niveles de desarrollo social y económico en comunidades en donde se concentran la producción, consumo o venta de drogas; y las condiciones subyacentes de la pobreza, desigualdad e inseguridad que dan sustento al cultivo de drogas y agravan la vulnerabilidad al tráfico y crimen organizado.

4.2 Política de drogas y la agenda post-2015

En su informe de diciembre de 2014, el Secretario General de NU resume las expectativas de una diversa gama de actores relevantes para el futuro marco del desarrollo: “Las personas en todo el mundo están observando a las Naciones Unidas para estar a la altura con una agenda verdaderamente transformadora que sea a la vez universal y adaptable a las condiciones de cada país; y que ponga al ser humano y al planeta en el centro”.¹⁵⁶

Conforme los Estados Miembros de NU avanzan en las negociaciones oficiales sobre la nueva agenda del desarrollo a ser aprobada en septiembre de 2015, sus discusiones están guiadas, en gran medida, por la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto (GTA) sobre los ODS, que establece 17 objetivos específicos con 169 metas asociadas.

Figura 2. Seis elementos esenciales para cumplir con los ODS



Fuente: Naciones Unidas, 2014, 'El camino a la dignidad para 2030: poner fin a la pobreza, transformar las vidas de todos y proteger el planeta —Informe de Síntesis del Secretario General sobre la Agenda Post-2015'

El ODS propuesto en materia de salud, que hace un llamado para procurar vidas saludables y bienestar para todas las personas de todas las edades, incluye una meta específica sobre estupefacientes para “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluyendo el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”. Sin embargo, algunos expertos en políticas de control de drogas expresan sus preocupaciones en el sentido de que la propuesta de ODS fracciona los temas relacionados con las drogas a través de diferentes objetivos de tal forma que puede debilitar un enfoque coherente e integral a las políticas de control de drogas y dificultar la evaluación del impacto en los ODS de los diferentes aspectos relacionados con las drogas.¹⁵⁷

Los temas y principios esenciales en la agenda Post 2015 que abarcan varios ODS y que deben considerarse en relación con las políticas de control de drogas incluyen:

- erradicación de la pobreza; consumo y producción sostenibles y protección de los recursos naturales que son base del desarrollo económico y social;
- enfoques centrados en las personas: crecimiento económico justo, equitativo e incluyente; desarrollo social y protección ambiental para beneficiar a todos;
- libertad, paz y seguridad, Estado de derecho, buena gobernanza, igualdad de género, empoderamiento de las

mujeres y compromiso con sociedades justas y democráticas para el desarrollo;

- respeto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- la importancia de la cooperación internacional y de responsabilidades comunes pero diferenciadas; la necesidad de enfoques diferentes dependiendo de las circunstancias y prioridades nacionales o locales; la necesidad de recursos adicionales para el desarrollo sostenible; y
- mejora de la calidad, cobertura y disponibilidad de datos desagregados para que nadie se quede rezagado.

Según expertos en políticas de control de drogas hay contradicciones entre las metas establecidas en la agenda de desarrollo global que está siendo debatida para el período post 2015 y las actuales políticas de control de drogas que emanan de las tres convenciones sobre las drogas. Los ODS tienen el propósito de promover el desarrollo sostenible, lo que incluye la salud y el bienestar para todos. Sin embargo, como se describe anteriormente, las políticas de control de drogas y sus consecuencias no previstas han impulsado y aumentado la violencia; desviado desproporcionadamente los presupuestos limitados y la atención política desde la salud pública hacia la aplicación de la ley; y han impedido el acceso a intervenciones de reducción de daños que salvan vidas y a medicamentos esenciales para el tratamiento del dolor y de la drogodependencia.

Varios ODS proponen terminar con la pobreza y el hambre, proteger el medio ambiente y promover medios de vida que sean sostenibles, pero la producción y tráfico de drogas y las intervenciones para combatirlas degradan el medio ambiente mediante la contaminación del agua, el suelo y la degradación de bosques protegidos.

Varios ODS buscan promover los derechos humanos mediante el combate a la discriminación, la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento del acceso a la justicia y la rendición de cuentas a todos los niveles. Sin embargo, el comercio de drogas ilícitas y los esfuerzos para controlarlo tienen impactos devastadores en los pueblos indígenas y en las mujeres y las niñas, han socavado la gobernanza democrática y el Estado de derecho y han amenazado los derechos humanos de las personas que viven en comunidades en donde se producen, se trafican y venden drogas. Estas contradicciones deben ser claramente presentadas y debatidas en el proceso de definición de la nueva agenda global para el desarrollo sostenible y, de manera más intensa, durante la evaluación del sistema internacional de control de drogas y su implementación de cara a la UNGASS 2016.

Las políticas de control de drogas no deben ser un factor negativo que obstaculice el logro de las aspiraciones nacionales para impulsar el desarrollo humano y la agenda de desarrollo post 2015 de manera más amplia; en lugar de ello, deben desempeñar un papel positivo para hacer avanzar estas metas y objetivos. La agenda de desarrollo post 2015 ofrece una oportunidad de establecer diferentes medidas de éxito para las políticas de control de drogas, con una clara articulación de métricas relacionadas con el impacto de las políticas de control de drogas en la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

4.3 El camino a la UNGASS 2016: una oportunidad de mejorar la coherencia desde el sistema de NU

Hasta la fecha, las políticas de control de drogas han promovido en gran medida un enfoque prohibicionista, centrado en la aplicación de la ley y basado en la abstinencia. Esto ha comenzado a cambiar.¹⁵⁸ La ONUDD ha reconocido en varias ocasiones las consecuencias negativas 'no intencionales' de las políticas de control de drogas; y tanto la ONUDD como la JIFE han dejado claro que las convenciones sobre drogas no requieren la criminalización del uso de drogas o de la posesión de drogas para uso personal.¹⁵⁹ La ONUDD también ha reconocido el rol que han tenido los abusos contra los derechos humanos de las personas que usan drogas en la propagación del VIH. Esto ha alentado a los Estados Miembros a aprovechar la UNGASS 2016 como una oportunidad de reequilibrar las respuestas de la política internacional para el control de drogas de tal forma que se enfoquen más en la salud y en el respeto a los derechos humanos y hagan frente al

estigma y la discriminación que limita el acceso de las personas que usan drogas a los servicios de atención.¹⁶⁰ Igualmente, se ha reclamado una mayor participación de las diferentes agencias y programas de NU, cuyos mandatos y áreas de trabajo se ven impactadas por las políticas contra las drogas, lo cual podría contribuir a recalibrar el enfoque de la política internacional contra las drogas.

El Secretario General de las NU extendió el mandato del Grupo de Trabajo Interagencial sobre Crimen Organizado Transnacional y Tráfico de Drogas, copresidido por la ONUDD y el Departamento de Asuntos Políticos de NU, para facilitar una contribución más amplia de todas las agencias pertinentes de NU en la UNGASS 2016. El Grupo de Trabajo ha facilitado una mayor participación de varias agencias y programas de NU para desarrollar una respuesta efectiva, exhaustiva, equilibrada y que abarque todo el sistema de NU a los retos del crimen organizado transnacional y del tráfico de drogas como amenazas a la seguridad y a la estabilidad.

En el corto plazo, en apoyo a los Estados Miembros en la implementación de los ODS y en camino hacia la UNGASS 2016, el PNUD podría facilitar las discusiones entre los Estados Miembros de NU y otros actores relevantes, incluyendo otras agencias de NU, en varios aspectos de las políticas de drogas y desarrollo humano, con el propósito de generar mayor atención sobre el impacto de las políticas de control de drogas en las dimensiones del desarrollo. Esto debe abrir espacios para la participación en los debates globales, regionales y nacionales de representantes de los Estados Miembros no solamente procedentes de las agencias del orden o del ámbito diplomático, sino también a quienes se dedican a temas de desarrollo, salud, educación, trabajo y otros sectores sociales. Es importante, para este propósito, establecer una agenda específica de debates y eventos en el camino a la UNGASS, que considere algunos hitos especiales durante este período como los segmentos de alto nivel y entre sesiones de la CE, la Sesión Sustantiva del ECOSOC y otros eventos especiales.

El mayor involucramiento del PNUD en las discusiones sobre políticas de control de drogas en los eventos conducentes a la UNGASS 2016, presenta una oportunidad decisiva para poner énfasis en la importancia de un enfoque hacia las políticas de control de drogas que esté sustentado en evidencia, centrado en las personas y que tome en cuenta los aspectos del desarrollo. Este enfoque podría facilitar la futura definición de estructuras de NU en asuntos sobre drogas más adecuadas para dichos propósitos y que faciliten una coordinación más equilibrada entre agencias, así como una respuesta más integral y coherente de todo el sistema de NU.

5. CONCLUSIÓN

El mandato en materia de desarrollo humano sostenible del PNUD permite que sea capaz de apoyar soluciones y enfoques centrados en el desarrollo, incluyendo en aquellos ámbitos de intersección entre las políticas de control de drogas y el desarrollo. En este sentido, el PNUD tiene una posición excepcional dentro del sistema de NU para aprovechar su amplio conocimiento acerca de las similitudes y diferencias entre países en sus diferentes etapas de desarrollo y traducirlos en planteamientos basados en evidencia, generando así soluciones para el desarrollo efectivas y adaptables, de cara a responder de manera efectiva a demandas nacionales y locales. El amplio alcance del PNUD, su 'liderazgo en el pensamiento sobre el desarrollo', su enfoque operativo y sus relaciones de confianza con socios nacionales, son ventajas sólidas para abordar la complejidad, para producir resultados en materia de desarrollo y para convertirse en un sólido referente de reformas con enfoque de desarrollo en este ámbito.

Un mayor involucramiento del PNUD en las discusiones sobre las políticas de control de drogas podría también estimular el compromiso constructivo de otras agencias y organizaciones de NU, a la vez que se profundiza en el pensamiento estratégico y en las respuestas desde el sistema de UN, incrementando la consistencia en la formulación y monitoreo de los resultados, forjando vínculos más estrechos entre programas y agencias y fortaleciendo los vínculos con socios externos a NU. El enfoque del PNUD en la coordinación a nivel de país y en los resultados del desarrollo podría fortalecer la capacidad del Equipos de País de NU para apoyar las prioridades de los Estados Miembros, ofreciendo asistencia a través de sus conocimientos especializados, tanto técnicos como en políticas públicas y apoyándose en agencias no residentes con conocimientos y capacidades relevantes.

Adicionalmente, la coordinación del PNUD con la Secretaría General de NU, en particular con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, podría contribuir a mejorar las políticas y programas de drogas con un enfoque de desarrollo y apoyar la coherencia del sistema de NU en esta área.

ÁREAS META		
 <p>Conocimientos sobre lo que ha y lo que no ha funcionado</p>	 <p>Propiciar la armonización de políticas, marcos legales y reglamentaciones</p>	 <p>Financiamiento estratégico y cooperación técnica procedentes de distintas fuentes</p>

Los compromisos del PNUD con la cooperación Sur-Sur y triangular, el fortalecimiento de capacidades y la facilitación para compartir lecciones aprendidas, son activos importantes que podrían mobilizarse para apoyar el desarrollo de políticas de control de drogas con enfoque de desarrollo y para otros temas relacionados con el desarrollo humano sostenible. El PNUD podría ayudar, a través de una diversidad de medios, a fortalecer capacidades y difundir conocimientos sobre lo que ha funcionado y lo que no, en diversos contextos de desarrollo; trabajar con socios con el fin de apoyar la armonización de políticas y reglamentaciones; movilizar el financiamiento estratégico y la cooperación técnica; y conectar a los actores relevantes con el objeto de promover soluciones efectivas para el desarrollo a la vez que se benefician de su amplia red de socios para el desarrollo. Añadir la participación del PNUD al conjunto existente de actores podría contribuir significativamente a garantizar que las políticas de drogas y los esfuerzos de control sean más coherentes con los objetivos de desarrollo.

1. OMS, ONUDD, ONUSIDA, 'Technical guide for countries to set targets for universal access to HIV prevention, treatment and care for injecting drug users', OMS, ONUDD, ONUSIDA, Ginebra, 2012, http://www.who.int/hiv/pub/idu/targets_universal_access/en/; Harm Reduction International, 'What is harm reduction? A position statement from Harm Reduction International', Harm Reduction International, Londres, 2015, <http://www.ihra.net/what-is-harm-reduction>
2. Harm Reduction International, 'What is harm reduction? A position statement from Harm Reduction International', Harm Reduction International, Londres, 2015, <http://www.ihra.net/what-is-harm-reduction>
3. OMS, 'Consolidated guidelines on HIV prevention, diagnosis, treatment and care for key populations', OMS, Ginebra, 2014, <http://www.who.int/hiv/pub/guidelines/keypopulations/en/#>
4. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2008, p. 21, 216, https://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_Spanish_web.pdf; Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDR), 'High-level Review of the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem: Declaración de Navi Pillay', OACDR, Ginebra, 2014; OMS, 'Garantizando el equilibrio en las políticas nacionales sobre sustancias fiscalizadas: orientación para la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos fiscalizados', OMS, Ginebra, 2011; ONU Mujeres, 'Una perspectiva de género sobre el impacto del uso, el comercio y los regímenes de control de drogas', ONU Mujeres, Nueva York, 2014; ONUSIDA, 'Informe de déficits y diferencias', ONUSIDA, Ginebra, 2014, pp. 176, 177.
5. Naciones Unidas, 'Statement: Secretary-General's remarks at special event on the International Day against Drug Abuse and Illicit Trafficking', NU, Nueva York, 26 June 2013, <http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=6935>
6. CE, 'Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016', resolución 57/5, CE, Viena, 2014, https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/Report/E2014_28_sV1402551.pdf
7. ECOSOC, 'Special segment: preparations for, the possible outcomes of and organizational matters relating to the special session of the General Assembly on the world drug problem to be held in 2016. Report of the Secretariat', NU Doc. E/CN.7/2014/17, para. 5, ECOSOC, Nueva York, 2014, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V14/076/02/PDF/V1407602.pdf?OpenElement>; UNGA, 'Sesión especial de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, a celebrarse en 2016', NU Doc. A/RES/69/200, UNGA, Nueva York, 2015, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/200
8. ONUDD, 'Drug policy provisions from the international drug control Conventions', ONUDD, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/hlr/Drug_policy_provisions_from_the_international_drug_control_Conventions.pdf; ONUDD, 'UNODC and the Promotion and Protection of Human Rights: Position Paper', ONUDD, Viena, 2012, http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_Human_rights_position_paper_2012.pdf
9. ONUDD, 'Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014', ONUDD, Viena, 2013, https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/_UNODC-ED-2014-1/UNODC-ED-2014-1_V1388517_S.pdf
10. Los tratados de 1961 y 1971 requieren que los gobiernos "tomen todas las medidas practicable" para la prevención del abuso de las drogas; y "para la identificación temprana, tratamiento, educación, cuidados posteriores, rehabilitación y reintegración social" de las personas que usan drogas. Mientras que los tres tratados requieren que los gobiernos criminalicen la posesión distinta a la que tiene propósitos médicos o científicos, establecen que los gobiernos pueden proveer medidas para el "tratamiento, educación, cuidados posteriores, rehabilitación y reintegración social ya sea como alternativa a la condena o sanción, o además de la condena o la sanción".
11. Ver por ejemplo, UNGA, 'Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas', A/Res/68/197, UNGA, Nueva York, 14 de febrero de 2014.
12. Transform Drug Policy Foundation, 'The War on Drugs: Wasting Billions and Undermining Economies', Transform Drug Policy Foundation, Bristol, 2012, <http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Economics-briefing.pdf>, <http://www.countthecosts.org/seven-costs/creating-crime-enriching-criminals>; OECD Newsroom, 'Aid to developing countries rebounds in 2013 to reach an all-time high', OECD, París, 2014, <http://www.oecd.org/newsroom/aid-to-developing-countries-rebounds-in-2013-to-reach-an-all-time-high.htm>

13. Ver, por ejemplo, Keefer, P. and Loayza, L. (eds.), *Innocent bystanders: Developing countries and the war on drugs*, Banco Mundial y Palgrave Macmillan, Nueva York, 2010; Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXT_WDRS/0,,contentMDK:23256432~pagePK:478093~piPK:477627~theSitePK:477624,00.html; ONUDD, 'ONUDD and the Promotion and Protection of Human Rights: Position Paper', ONUDD, Viena, 2012, http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_Human_rights_position_paper_2012.pdf
14. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2010. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf
15. Naciones Unidas, 'Statement: Secretary-General's remarks to the General Assembly's Thematic Debate on Drugs and Crime as a Threat to Development', Naciones Unidas, Nueva York, 2012, <http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=6156>
16. Comisión Global sobre VIH y Derecho, 'El VIH y la Ley: Riesgos, Derechos y Salud', Comisión Global sobre VIH y Derecho, Nueva York, 2012, <http://hivlawcommission.org/>; Comisión Global de Políticas de Drogas, 'Asumiendo el control: caminos hacia políticas de drogas eficaces', Comisión Global de Políticas de Drogas, Río de Janeiro, 2014, <http://www.gcdpsummary2014.com/bienvenidos/#foreword-from-the-chair-es>
17. Convención única sobre estupefacientes (1961) enmendada por el Protocolo de 1972, 30 de marzo de 1961, 520 UNTS 7515; Convención sobre sustancias psicotrópicas de 1971, 1019 UNTS 14956; Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, 1582 UNTS 27627.
18. 1961 Convención única sobre estupefacientes, preámbulo; 1971 Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, preámbulo.
19. JIFE, 'Availability of Opiates for Medical Needs: Report of the International Narcotics Control Board for 1995', JIFE, Viena, 1996. Ver también 1961 Convención única sobre estupefacientes; 1971 Convención sobre Sustancias Psicotrópicas.
20. Ver, por ejemplo, UNDOC, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2014, https://www.unodc.org/documents/wdr2014/V1403603_spanish.pdf; Buxton, J., 'Drugs and development: The great disconnect' (Policy Report 2nd edition), Global Drug Policy Observatory, Swansea University, Swansea, 2015, <http://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>
21. ONUDD, 'Making drug control fit for purpose: Building on the UNGASS decade. Report by the Executive Director of the United Nations Office on Drugs and Crime as a contribution to the review of the twentieth special session of the General Assembly', ONUDD, Viena 2008, <http://evolvecms.webfreelancersuk.co.uk/sites/default/files/Making%20drug%20control%20ofit%20for%20purpose%20-%20Building%20on%20the%20UNGASS%20decade.pdf>; ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2008, pp. 21, 213, https://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/wdro8_execsum_spanish.pdf
22. "Los expertos en políticas de control de drogas se refieren a esto como "efecto globo": presionar para acabar con la producción de drogas en una región causa que resurja en otro lugar. En América Latina se tiene una mejor frase: el efecto cucaracha. Uno puede perseguir la plaga en un rincón de la casa, pero ellas tienen el irritante hábito de surgir de nuevo en otro lugar." T.W., 'Why is less cocaine coming from Colombia?', *The Economist*, abril de 2013, <http://www.economist.com/blogs/economist-explains/2013/04/economist-explains-why-colombia-produces-less-cocaine>
23. ONUDD, 'Making drug control fit for purpose: Building on the UNGASS decade. Report by the Executive Director of the United Nations Office on Drugs and Crime as a contribution to the review of the twentieth special session of the General Assembly', ONUDD, Viena, 2008, <http://evolvecms.webfreelancersuk.co.uk/sites/default/files/Making%20drug%20control%20ofit%20for%20purpose%20-%20Building%20on%20the%20UNGASS%20decade.pdf>; ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2008, pp. 21, 213, http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_eng_web.pdf
24. Fedotov, Y., 'Opening of the side-event "Outreach to new Stakeholders in the Field of Alternative Development"', Commission on Narcotic Drugs, Viena, 2014.
25. Documento de la Presidencia de la UE, 'Key points identified by EU experts to be included in the conclusion of the open-ended intergovernmental expert working group on international cooperation on the eradication of illicit drug crops and on alternative development', Open-ended intergovernmental working group on international cooperation on the eradication of illicit drug crops and on alternative development, Viena, Julio 2 a 4 de 2008, ONUDD/CND/2008/WG.3/CRP.4, p. 1, http://www.undrugcontrol.info/images/stories/ONUDD_CND2008WG3_CRP4.pdf
26. Mansfield, D. and Pain, A., 'Alternative Livelihoods: Substance or Slogan?' Afghan Research and Evaluation Unit Briefing Paper, Afghan Research and Evaluation Unit, Kabul, 2005, <http://ageconsearch.umn.edu/bitstream/14650/1/bp05ma01.pdf>
27. Rincón-Ruiz, A. y Kallis, G., 'Caught in the middle, Colombia's war on drugs and its effects on forest and people', *Geoforum*, 2013, 46, pp. 60–78, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718512002837>; Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. y Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, <https://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf>
28. International Training Programme for Conflict Management, 'Colombia: Land and Human Issues', ITCPM International Commentary, vol. 8, no. 31, Diciembre de 2012, <http://www.itcpm.dirpolis.sssup.it/international-commentary/latest-issue/>; Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. y Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, <https://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf>; Rincón-Ruiz, A. y Kallis, G., 'Caught in the middle,

- Colombia's war on drugs and its effects on forest and people', *Geoforum*, 2013, 46, pp. 60–78, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718512002837>
29. Ver, por ejemplo, ONUDD, 'The Transatlantic Cocaine Market', Research paper, ONUDD, Viena, 2011; ONUDD, 'The Opium Economy in Afghanistan: an International Problem', ONUDD, Viena, 2003; Organización de Estados Americanos, 'La Seguridad Pública en las Américas: retos y Oportunidades', Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2008 - <http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/FINAL.pdf>; Garzón, J.C., *Mafia & Company. The Criminal Networks in Mexico, Brazil, and Colombia*, Editorial Planeta Colombiana, Bogotá, 2011.
 30. Transnational Institute y Paung Kau, 'Report from the First Southeast Asia Opium Farmers Forum', Transnational Institute y Paung Kau, Amsterdam, 2013.
 31. International Training Programme for Conflict Management, 'Colombia: Land and Human Issues', ITCPM International Commentary, vol. 8, no. 31, Diciembre de 2012, <http://www.itcpm.dirpolis.sssup.it/international-commentary/latest-issue/>; Alto Comisionado de las NU para los Refugiados, 'Children on the Run: Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection', Alto Comisionado de las NU para los Refugiados, Ginebra, 2014; Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. y Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, <https://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf> Rincón-Ruiz, A. y Kallis, G., 'Caught in the middle, Colombia's war on drugs and its effects on forest and people', *Geoforum*, 2013, 46, pp. 60–78, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718512002837>.
 32. Rincón-Ruiz, A. y Kallis, G., 'Caught in the middle, Colombia's war on drugs and its effects on forest and people', *Geoforum*, 2013, 46, pp. 60–78, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718512002837>; Dion, M.L. y Russler, C., 'Eradication Efforts, the State, Displacement and Poverty: Explaining Coca Cultivation in Colombia during Plan Colombia', *Journal of Latin American Studies*, vol. 40, no. 3 (agosto de 2008), pp. 399–421, <http://michelledion.com/files/2008-Dion%20and%20Russler-JLAS.pdf>
 33. Ibid.; Felbab-Brown, V., Jutkowitz, J.M., Rivas, S., Rocha, R., Smith, J.T., Superville, M. y Watson, C., 'Assessment of the implementation of the United States Government's support for plan Colombia's illicit crop reduction components', US Agency for International Development, Washington, DC, 2009, p. 29.
 34. Buxton, J., 'Drugs and development: The great disconnect' (Policy Report 2nd edition), Global Drug Policy Observatory, Swansea University, Swansea, 2015, p. 26, <http://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>
 35. Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/0,,contentMDK:23256432~pagePK:478093~piPK:477627~theSitePK:477624,00.html>; Buxton, J., 'Drugs and development: The great disconnect' (Informe de Políticas 2a edición), Global Drug Policy Observatory, Swansea University, Swansea, 2015, <http://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>
 36. Buxton, J., 'Drugs and development: The great disconnect' (Policy Report 2nd edition), Global Drug Policy Observatory, Swansea University, Swansea, 2015, <http://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>; Hymes, W. y Alimi, D., 'Why illicit drugs cannot be ignored in the post-2015 development agenda', Eighth Annual Conference of the International Society for the Study of Drug Policy, Roma, 2014, <https://drugpolicydebateradar.files.wordpress.com/2014/08/why-illicit-drugs-cannot-be-ignored-in-the-post-2015-development-agenda.pdf>
 37. 37 ONUDD, 'Southeast Asia Opium Survey 2013', ONUDD, Viena, 2013, http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/sea/SEA_Opium_Survey_2013_web.pdf
 38. CSE, 'Outreach to new Stakeholders in the Field of Alternative Development, ONUDD–GIZ Expert Group Meeting, 11–12 November 2013, Berlin, Germany', CSE, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/E-CN7-2014-CRP07_V1401225_E.pdf.
 39. Documento de la Presidencia de la UE, 'Key points identified by EU experts to be included in the conclusion of the open-ended intergovernmental expert working group on international cooperation on the eradication of illicit drug [crops] and on alternative development', Open-ended intergovernmental expert working group on international cooperation on the eradication of illicit drug crops and on alternative development, Viena, 2–4 Julio de 2008, ONUDD/CND/2008/WG.3/CRP.4, http://www.undrugcontrol.info/images/stories/UNODC_CND2008WG3_CRP4.pdf
 40. Buxton, J., 'Drugs and development: The great disconnect' (Policy Report 2nd edition), Global Drug Policy Observatory, Swansea University, Swansea, 2015, <http://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>
 41. Ibid.
 42. Unión Europea, 'The EU Approach on Alternative Development', *CORDROGUE 44*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxembourg, 2006, <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%209597%202006%20INIT>; Buxton, J., 'Drugs and development: The great disconnect' (Policy Report 2nd edition), Global Drug Policy Observatory, Swansea University, Swansea, 2015, <http://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>.

43. Ver, por ejemplo, Documento de la Presidencia de la UE, 'Key points identified by EU experts to be included in the conclusion of the open-ended intergovernmental expert working group on international cooperation on the eradication of illicit drug [crops] and on alternative development', Open-ended intergovernmental expert working group on international cooperation on the eradication of illicit drug crops and on alternative development, Viena, 2 a 4 de julio de 2008, ONUDD/CND/2008/WG.3/CRP.4, p. 5, http://www.undrugcontrol.info/images/stories/UNODC_CND2008WG3_CRP4.pdf; Youngers, C. and Walsh, J., 'El Desarrollo Primero: Un Enfoque Más Humano y Prometedor para la Reducción de Cultivos para Mercados Ilícitos', Washington Office on Latin America, Washington, DC, 2011, http://www.wola.org/es/informes/el_desarrollo_primero_un_enfoque_mas_humano_y_prometedor_para_la_reduccion_de_cultivos_para; Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. and Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, <http://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf>; CSE, 'Outreach to new Stakeholders in the Field of Alternative Development, ONUDD-GIZ Expert Group Meeting, 11-12 November 2013, Berlin, Germany', CSE, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/E-CN7-2014-CRP07_V1401225_E.pdf. Ver también Gobierno de Colombia y las FARC, 'Borrador del acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia, acuerdo en el punto No. 4 de la agenda, Solución para el problema de las drogas ilícitas', Comunicado Conjunto No. 36, La Habana, 16 de mayo de 2014 <http://www.pazfarc-ep.org/index.php/acuerdos/drogas-ilicitas> (borrador de acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las FARC, con énfasis en la necesidad de un enfoque integral para abordar las causas de raíz y las consecuencias del fenómeno de las drogas, para mejorar el bienestar de las comunidades y territorios afectados por el cultivo y tráfico de drogas ilícitas).
44. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2014_web.pdf. Como lo ha señalado la ONUDD no hay una definición estándar del 'uso problemático de drogas'. Puede incluir a las personas que participan en el consumo de alto riesgo de drogas (como las personas que se inyectan drogas) y/o las personas que son drogodependientes (Ibid., resumen ejecutivo).
45. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2014_web.pdf. El uso de drogas inyectables se ha reportado en 158 estados y territorios en todo el mundo, estando la mayoría de los usuarios de drogas inyectables en China, los Estados Unidos y la Federación Rusa. El uso de drogas inyectables está altamente estigmatizado y con frecuencia oculto; y el tamaño estimado de la población es difícil de precisar. Harm Reduction International, 'The Global State of Harm Reduction 2014', Harm Reduction International, Londres, 2015.
46. ONUSIDA, 'Informe de déficits y diferencias', ONUSIDA, Ginebra, 2014, p. 173, Informe de déficits y diferencias
47. Harm Reduction International, 'The Global State of Harm Reduction 2012', Harm Reduction International, Londres, 2012. http://www.ihra.net/files/2012/07/24/GlobalState2012_Web.pdf
48. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2014_web.pdf.
49. Azim, T., Bontell, I. and Strathdee, S.A., 'Women, drugs and HIV', International Journal of Drug Policy, 2015, 26, S16-21, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0955395914002655>; Strathdee, S.A. y Stockman, J.K., 'Epidemiology of HIV among injecting and non-injecting drug users: Current trends and implications for interventions', Current HIV/AIDS Reports, 2010, 7(2), 99-106.
50. OMS, 'Community Management of Opioid Overdose', OMS, Ginebra, 2014, http://www.who.int/substance_abuse/publications/management_opioid_overdose/en/; ONUDD y OMS, 'Opioid Overdose: Preventing and Reducing Opioid Overdose Mortality', ONUDD, Viena, and OMS, Ginebra, 2013, <http://www.unodc.org/docs/treatment/overdose.pdf>
51. ONUDD y OMS, 'Opioid Overdose: Preventing and Reducing Opioid Overdose Mortality', ONUDD, Viena, and OMS, Ginebra, 2013, p. 5, <http://www.unodc.org/docs/treatment/overdose.pdf>.
52. OMS, 'Community Management of Opioid Overdose', OMS, Ginebra, 2014, p. 3, http://www.who.int/substance_abuse/publications/management_opioid_overdose/en/
53. ONUDD y OMS, 'Opioid Overdose: Preventing and Reducing Opioid Overdose Mortality', ONUDD, Viena, and OMS, Ginebra, 2013, p. 6, <http://www.unodc.org/docs/treatment/overdose.pdf>.
54. Harm Reduction International, 'The Global State of Harm Reduction 2014', Harm Reduction International, Londres, 2015, <http://www.ihra.net/files/2015/02/16/GSHR2014.pdf>.
55. European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA), 'New psychoactive substances in Europe. An update from the EU Early Warning System', EMCDDA, Lisbon, 2015, <http://www.emcdda.europa.eu/publications/2015/new-psychoactive-substances>.
56. Bewley-Taylor, D., Trace, M. and Stevens, A., 'Incarceration of drug offenders: costs and impacts', Beckley Foundation Drug Policy Programme, Briefing Paper No. 7, Beckley Foundation, Oxford, 2005, http://www.academia.edu/2835091/Incarceration_of_drug_offenders_Costs_and_impacts.
57. Jürgens, R., Nowak, M. and Day, M., 'HIV and incarceration: Prisons and detention', Journal of the International AIDS Society, 2011, 14(26). doi:10.1186/1758-2652-14-26.

58. OMS, ONUDD y ONUSIDA, 'Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users', OMS, ONUDD y ONUSIDA, Viena, 2012, http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77969/1/9789241504379_eng.pdf.
59. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2014_web.pdf; Harm Reduction International, 'The Global State of Harm Reduction 2014', Harm Reduction International, Londres, 2015, <http://www.ihra.net/files/2015/02/16/GSHR2014.pdf>.
60. Harm Reduction International, 'The Global State of Harm Reduction' 2014, Harm Reduction International, Londres, 2015, <http://www.ihra.net/files/2015/02/16/GSHR2014.pdf>
61. Cook, C., Bridge, J., McLean, S., Phelan, M. and Barrett, D., 'The Funding Crisis in Harm Reduction', Harm Reduction International, Londres, 2014, http://www.ihra.net/files/2014/09/22/Funding_report_2014.pdf; London School of Economics, 'Acabando con la Guerra contra las Drogas: Informe del Grupo de Expertos de LSE en economía de las políticas de drogas': Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy', London School of Economics, Londres, 2014, <http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-Drugs-Report-Spanish.pdf>; Dutta, A., Wirtz, A., Stanciole, A. et al., 'The global HIV epidemics among people who inject drugs', Banco Mundial, Washington, DC, 2013; Craig, A.P., Henderson, K., Thein, H. et al., 'Spending of HIV resources in Asia and Eastern Europe: systematic review reveals the need to shift funding allocations towards priority populations', Journal of the International AIDS Society, <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24572053>.
62. OMS, 'Consolidated guidelines on HIV prevention, diagnosis, treatment and care for key populations', OMS, Ginebra, 2014, <http://www.who.int/hiv/pub/guidelines/keypopulations/en/#>.
63. Comisión Global sobre VIH y Derecho, 'El VIH y la Ley: Riesgos, Derechos y Salud', Comisión Global sobre VIH y Derecho, Nueva York, 2012, <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hiv-aids/hiv-and-the-law--risks--rights---health/>
64. Las convenciones sobre drogas de las NU requieren que los Estados Partes adopten medidas para criminalizar la posesión de sustancias fiscalizadas distintas a las requeridas para propósitos médicos o científicos. (Convención de 1961, Artículos 4, 33, 35, 36; 1971; Convención de 1971, Arts. 21, 22; Convención de 1988, Art 3). La Convención de 1988 requiere que cada Estado Parte establezca como delito la posesión, adquisición o cultivo de drogas para consumo personal, sujeto a los "principios constitucionales y conceptos básicos del sistema legal" (Convención de 1988, Art. 3(2). Los Estados pueden proveer medidas para el tratamiento, educación, rehabilitación, cuidados posteriores o reintegración social como alternativas a la condena o sanción por posesión, adquisición o cultivo de drogas para uso personal y en "casos apropiados de menor naturaleza" (Ibid. Arts. 3(4) (c, d)).
65. Rosmarin, A. y Eastwood, N., A Quiet Revolution. Drug Decriminalisation Policies in Practice across the Globe, Release, Londres, 2012, <http://www.countthecosts.org/sites/default/files/release-quiet-revolution-drug-decriminalisation-policies.pdf>.
66. Ibid.; Transnational Institute, 'Milestones on Drug Law Reform in Colombia, 1994-2012,' http://www.undrugcontrol.info/images/stories/SummaryDrugLawRef_Colombia.pdf.
67. Degenhardt, L., Chiu, W.-T., Sampson, N., Kessler, R.C., Anthony, J.C., Angermeyer, M. y Wells, J.E., 'Toward a global view of alcohol, tobacco, cannabis, and cocaine use: Findings from the WHO World Mental Health Surveys', PLoS Medicine, 2008, 5(7): e141. doi:10.1371/journal.pmed.0050141; European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA), 'Threshold quantities for drug offences', EMCDDA, Lisbon, 2010, <http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index99321EN.html>.
68. Hughes, C.E. and Stevens, A., 'What can we learn from the Portuguese decriminalization of illicit drugs?', British Journal of Criminology, 2010, 50, (6): 999-1022. doi: 10.1093/bjc/azq038.
69. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de NU, 'Comentario General No. 14: El derecho al más alto estándar de salud alcanzable', UN Doc. E/C.12/2000/4, Naciones Unidas, Nueva York, 2000, para. 43(d).
70. OMS, 'Lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS: 18th List', OMS, Ginebra, 2013, pp. 1, 2, 32, http://www.who.int/medicines/publications/essentialmedicines/18th_EML_Final_web_8Jul13.pdf; Naciones Unidas, Conferencia para la Adopción de una Convención única sobre estupefacientes, 'Convención única sobre estupefacientes, preámbulo 1961' [enmendada por el Protocolo de 1972], Naciones Unidas, Nueva York, 1962; JIFE, 'Availability of Internationally Controlled Drugs: Ensuring Adequate Access for Medical and Scientific Purposes', JIFE, Viena, 2010, https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2010/Supplement-AR10_availability_English.pdf.
71. OMS, 'Achieving Balance in National Opioids Control Policy', OMS, Ginebra, 2000, http://whqlibdoc.who.int/hq/2000/who_edm_qsm_2000.4.pdf; OMS, 'Guidelines for the Psychosocially Assisted Pharmacological Treatment of Opioid Dependence', OMS, Ginebra, 2009, pp. xiv, 7, 11, http://www.who.int/substance_abuse/publications/opioid_dependence_guidelines.pdf.
72. ONUSIDA, 'Informe de déficits y diferencias', ONUSIDA, Ginebra, 2014, http://www.unaids.org/sites/default/files/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2014/UNAIDS_Gap_report_en.pdf.
73. JIFE, 'Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes', JIFE, Viena, 2015, https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Marzo/AR_2014_S.pdf; OMS, 'Ensuring balance in national policies on controlled substances: guidance for availability and accessibility of controlled medicines', OMS, Ginebra, 2011, http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789241564175_eng.pdf?ua=1

74. CE, 'Making drug control fit for purpose: Building on the UNGASS decade', UN Doc. No. E/CN.7/2008/CRP.17, CSE, Viena, 2008; Ver también ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2008, https://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/wdro8_execsum_spanish.pdf
75. ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas—Volume 1: Analysis', ONUDD, Viena, 2005, http://www.unodc.org/pdf/WDR_2005/volume_1_web.pdf. El valor al mayoreo para los mercados de drogas es más alto que el equivalente global para cereales, vinos, cerveza, café y tabaco combinados (Ibid., p. 17).
76. Rolles, S., Murkin, G., Powell, M., Kushlick, D. y Slater, J., 'The Alternative Drug Report: Counting the Costs of the War on Drugs', Transform Drug Policy Foundation, Bristol, 2012, pp. 22–30, <http://www.unodc.org/documents/ungass2016/Contributions/Civil/Count-the-Costs-Initiative/AWDR.pdf>; Rios, V., 'Evaluating the Economic Impact of Drug Traffic in Mexico', manuscript, Department of Government, Harvard University, Cambridge, MA, 2008.
77. Robles, G., Calderon, G. y Magaloni, B., 'Las Consecuencias Económicas de la Violencia del Narcotráfico en México', Stanford University, Stanford, CA, 2013, http://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/detalles-de-publicacion,3169.html?pub_id=IDB-WP-426.
78. UNGA, 'Background note of the Thematic Debate of the 66th session of the United Nations General Assembly on Drugs and Crime as a Threat to Development', Naciones Unidas, Nueva York, 2012.
79. ONUDD, 'Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes', ONUDD, Viena, 2011.
80. ONUDD, 'Making drug control fit for purpose: Building on the UNGASS decade. Report by the Executive Director of the United Nations Office on Drugs and Crime as a contribution to the review of the twentieth special session of the General Assembly', ONUDD, Viena, 2008, <http://evolvecms.webfreelancersuk.co.uk/sites/default/files/Making%20drug%20control%20fit%20for%20purpose%20-%20Building%20on%20the%20UNGASS%20decade.pdf>; ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2008, http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_eng_web.pdf.
81. ONUDD, 'Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes', ONUDD, Viena, 2011. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Illicit_financial_flows_2011_web.pdf
82. Gyomai, G. y van de Ven, P., 'The Non-Observed Economy in the System of National Accounts', OECD Statistics Brief, OECD, Paris, 2014, <http://www.oecd.org/std/na/Statistics%20Brief%2018.pdf>.
83. Organización de Estados Americanos, 'El Problema de las Drogas en las Américas; Estudios: Drogas y Desarrollo.', Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2013, http://www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informeDrogas2013/drugsDevelopment_ESP.pdf
84. Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de los EE.UU., 'The Economic Costs of Drug Abuse in the United States, 1992–2002', Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de los EE.UU., Washington, DC, 2004.
85. UNGA, 'Background note of the Thematic Debate of the 66th session of the United Nations General Assembly on Drugs and Crime as a Threat to Development', Naciones Unidas, Nueva York, 2012.
86. Organización de Estados Americanos, 'El problema de las drogas en las Américas. Introducción e Informe Analítico, Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2013 - http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion_e_Informe_Analitico.pdf; Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. y Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, pp. 24–25, <http://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf>; West Africa Commission on Drugs, 'Not Just in Transit: Drugs, the State and Society in West Africa', West Africa Commission on Drugs, Ginebra, 2014, <http://www.wacommissionondrugs.org/report/>.
87. Ibid.
88. Ibid.
89. United Nations International Drug Control Programme (UNDCP), 'Technical Series Report #6: Economic and Social Consequences of Drug Abuse and Illicit Trafficking', UNDCP, Nueva York, 1998, p. 39.
90. Organización de Estados Americanos, 'El problema de las drogas en las Américas. Introducción e Informe Analítico, Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2013 - http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion_e_Informe_Analitico.pdf
91. Rios, V., 'Evaluating the Economic Impact of Drug Traffic in Mexico', manuscript, Department of Government, Harvard University, Cambridge, MA, 2008; West Africa Commission on Drugs, 'Not Just in Transit: Drugs, the State and Society in West Africa', West Africa Commission on Drugs, Ginebra, 2014, <http://www.wacommissionondrugs.org/report/>.
92. Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/0,,contentMDK:23256432~pagePK:478093~piPK:477627~theSitePK:477624,00.html>.
93. Organización de Estados Americanos, 'El problema de las drogas en las Américas. Introducción e Informe Analítico, Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2013 - http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion_e_Informe_Analitico.pdf Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/>

- EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/o,,contentMDK:23256432-pagePK:478093-piPK:477627-theSitePK:477624,00.html.
94. Organización de Estados Americanos, 'El problema de las drogas en las Américas. Introducción e Informe Analítico, Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2013 - http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion_e_Informe_Analitico.pdf
 95. Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/o,,contentMDK:23256432-pagePK:478093-piPK:477627-theSitePK:477624,00.html>.
 96. Ver, por ejemplo, Keefer, P. y Loayza, L. (eds.), *Innocent bystanders: Developing countries and the war on drugs*, Banco Mundial y Palgrave Macmillan, Nueva York, 2010; Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2010/03/25/000333037_20100325005015/Rendered/PDF/536410PUBolInno1aOfficialoUseoOnly1.pdf WDRS/o,,contentMDK:23256432-pagePK:478093-piPK:477627-theSitePK:477624,00.html; West Africa Commission on Drugs, 'Not Just in Transit: Drugs, the State and Society in West Africa', West Africa Commission on Drugs, Ginebra, 2014, <http://www.wacommissionondrugs.org/report/>; Olukosh, A.O., 'Drug trafficking and its impact on governance in West Africa', WACD Background Paper No. 3, West Africa Commission on Drugs, Ginebra, 2014, <http://www.wacommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2013/07/Drug-Trafficking-and-its-impact-on-Governance-in-West-Africa-Final-Version-2013-06-24.pdf>.
 97. UNDP, 'Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina', UNDP, Nueva York, 2013, pp. 33, 77-78, <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.
 98. Mannava, P., Zegenhagen, S., Crofts, N., Malik, D., Agarwal, A., Thomson, N. y Baldwin, S., 'Dependent on development: The interrelationships between illicit drugs and socioeconomic development', Nossal Institute for Global Health, Melbourne, 2010, <http://reformdrugpolicy.com/wp-content/uploads/2011/09/Dependent-on-Development.pdf>.
 99. Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/o,,contentMDK:23256432-pagePK:478093-piPK:477627-theSitePK:477624,00.html>; Rolles, S., Murkin, G., Powell, M., Kushlick, D. and Slater, J., 'The Alternative Drug Report: Counting the Costs of the War on Drugs', Transform Drug Policy Foundation, Bristol, 2012, <http://www.unodc.org/documents/ungass2016/Contributions/Civil/Count-the-Costs-Initiative/AWDR.pdf>.
 100. Organización de Estados Americanos, 'Report on the Drug Problem in the Americas: Scenarios for the drug problem in the Americas 2013-2025', Organización de Estados Americanos, Washington, DC, 2013, p.31. http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe_de_Escenarios.pdf
 101. UNDP, 'Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina', UNDP, Nueva York, 2013, pp. 123-126, <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.
 102. Ver, por ejemplo, Human Rights Watch, 'Nation Behind Bars: A Human Rights Solution', Human Rights Watch, Nueva York, 2014, <http://www.hrw.org/news/2014/05/06/us-nation-behind-bars>; Metaal, P. and Youngers, C. (eds.), 'Sistemas sobrecargados: leyes de Drogas y cárceles en América Latina', Transnational Institute and the Washington Office on Latin America, Amsterdam, 2011. http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/sistemas_sobrecargados_web2.pdf
 103. Ibid. Ver también Open Society Foundations, 'Presumption of guilt: The overuse of pretrial detention', Open Society Foundations, Nueva York, 2014, <http://www.opensocietyfoundations.org/publications/presumption-guilt-global-overuse-pretrial-detention>.
 104. CE and Commission on Crime Control and Criminal Justice, 'Drug control, crime prevention and criminal justice: A Human Rights perspective. Note by the Executive Director', E/CN.7/2010/CRP.6-E/CN.15/2010/CRP, CE, Viena, 3 March 2010, paras. 3, 4.
 105. Barrett, D. and Nowak, M., 'The United Nations and drug policy: Towards a human rights- based approach', in A. Constantinides and N. Zaikos (eds.), *The Diversity of International Law: Essays in Honour of Professor Kalliopi K. Koufa*, Brill/Martinus Nijhoff, Leiden, 2009, pp. 449-477, http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1461445.
 106. Ver, por ejemplo, Human Rights Watch, 'Nation Behind Bars: A Human Rights Solution', Human Rights Watch, Nueva York, 2014, <http://www.hrw.org/news/2014/05/06/us-nation-behind-bars>; Drug Policy Alliance, 'The Drug War, Mass Incarceration, and Race', Drug Policy Alliance, Nueva York, 2015.
 107. Uprimny, R., Guzmán, D.E. y Norato, J.P., 'La Adicción Punitiva: La desproporción de leyes de drogas en América Latina', Centro de Estudios de Justicia, Derecho y Sociedad—Dejusticia, Bogotá, 2012 - http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug_Policy/la_adiccion_punitiva.pdf; Banco Mundial, 'Informe sobre el Desarrollo Mundial', Banco Mundial, Washington, DC, 2011, <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/o,,contentMDK:23256432-pagePK:478093-piPK:477627-theSitePK:477624,00.html>.
 108. UNDP, 'Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina', UNDP, Nueva York, 2013, pp. 123-126, <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH->

AL%20Informe%20completo.pdf.

109. Human Rights Watch, 'Nation Behind Bars: A Human Rights Solution', Human Rights Watch, Nueva York, 2014, <http://www.hrw.org/news/2014/05/06/us-nation-behind-bars>.
110. Metaal, P. y Youngers, C. (eds.), .), 'Sistemas sobrecargados: leyes de Drogas y cárceles en América Latina', Transnational Institute and the Washington Office on Latin America, Amsterdam, 2011. http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/sistemas_sobrecargados_web2.pdf
111. Amon, J.J., Pearshouse, R., Cohen, J.E. y Schleifer, R., 'Compulsory drug detention in East and Southeast Asia: Evolving government, UN and donor responses', *International Journal of Drug Policy*, 2014, 25(1), 13–20, <http://www.ijdp.org/article/S0955-3959%2813%2900093-5/abstract>.
112. Ibid. Ver también Schleifer, R. y Elliott, E., 'Torturous "Treatment"? Assessing Government and Donor Responsibilities for Abuses in Drug Detention Centers from a Human Rights Perspective', in *Torture in Healthcare Settings: Reflections on the Special Rapporteur on Torture's 2013 Thematic Report*, American University Washington College of Law, Washington, DC, 2014, <http://antitorture.org/torture-in-healthcare-publication/>.
113. Naciones Unidas, 'Joint Statement: Compulsory Drug Detention and Rehabilitation Centres', Naciones Unidas, Nueva York, 2012, http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/document/2012/JC2310_Joint%20Statement6March12FINAL_en.pdf.
114. ONUDD y OMS, 'Principles of Drug Dependence Treatment', Discussion Paper, ONUDD, Viena, y OMS, Ginebra, 2008, <http://www.unodc.org/documents/drug-treatment/UNODC-WHO-Principles-of-Drug-Dependence-Treatment-March08.pdf>.
115. Csete, J. y Tomasini-Joshi, D., 'Drug Courts: Equivocal Evidence on a Popular Intervention', Open Society Foundations, Nueva York, 2015, <https://dl.dropboxusercontent.com/u/64663568/library/OSF-Drug-Courts-Report.pdf>.
116. Gallahue, P., Gunawan, R., Rahman, F., Karim, E.M., Najam, U.D. y Felton, R., 'The death penalty for drug offences. Global overview 2012: Tipping the scales for abolition', *International Harm Reduction Association*, Londres, 2012; Las agencias de NU y expertos en derechos humanos han ratificado esta posición.
117. Unas 2,800 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente en los primeros tres meses de la 'guerra contra las drogas' en Tailandia en 2003, la mitad de las cuales no tenía conexión alguna con las drogas. Según una investigación realizada en 2007, de las 2,819 personas asesinadas entre febrero y abril de 2003, más de 1,400 no estaban relacionadas con el tráfico de drogas o no había razón aparente para su ejecución. (Human Rights Watch, 'Thailand: Prosecute Anti-Drugs Police Identified in Abuses', Human Rights Watch, Nueva York, 7 February 2008, <http://hrw.org/english/docs/2008/02/07/thaila17993.htm>).
118. United Nations Human Rights Council, 'Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions', UN Doc. A/HRC/14/24/Add.6, United Nations Human Rights Council, Ginebra, 2010, <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.24.Add6.pdf>.
119. Consejo de Derechos Humanos de NU, 'Comentario General No. 14 on the right to health', Comité de Derechos Humanos de NU, Ginebra, 2000, para. 50.
120. UNGA, 'Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales', UNGA, Nueva York, 1976, art. 12(2) (cod), <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
121. Comité de Derechos Humanos de NU, 'Comentario General No. 6: El Derecho a la Vida, Artículo 6, UN Doc. HRI\GEN\1\Rev.1, UN Human Rights Committee, Ginebra, 1982, para. 5.
122. Comisión Global sobre VIH y Derecho, 'El VIH y la Ley: Riesgos, Derechos y Salud', Comisión Global sobre VIH y Derecho, Nueva York, 2012.
123. Azim, T., Bontell, I. y Strathdee, S.A., 'Women, drugs and HIV', *International Journal of Drug Policy*, 2015, 26, S16–21, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0955395914002655>.
124. Ibid.
125. Ibid.
126. Noruega, 'Law on Municipal Health Care M.M.', 10.2–10.4, Gobierno de Noruega, Oslo, 2011, https://lovdata.no/dokument/NL/lov/2011-06-24-30#KAPITTEL_10; Paltrow, L. y Flavin, J., 'The policy and politics of reproductive health: Arrests of and forced interventions on pregnant women in the United States, 1973–2005: Implications for women's legal status and public health', *Journal of Health Politics, Policy and Law*, 2013, 38. doi:10.1215/03616878-1966324.
127. Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. y Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, p.90, <http://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf>.
128. Ibid., p. 56.
129. UNDP, 'Informe regional de desarrollo humano 2013–2014, Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina', UNDP, Nueva York, 2013; Harm Reduction International, 'Cause for Alarm; The Incarceration of Women for Drug Offences in Europe and Central Asia, and the need for Legislative and Sentencing Reform', Harm Reduction International, Londres, 2012.

130. Metaal, P. y Youngers, C. (eds.), 'Sistemas sobrecargados: leyes de Drogas y cárceles en América Latina', Transnational Institute and the Washington Office on Latin America, Amsterdam, 2011.
http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/sistemas_sobrecargados_web2.pdf
131. Mannava, P., Zegenhagen, S., Crofts, N., Malik, D., Agarwal, A., Thomson, N. y Baldwin, S., 'Dependent on development: The interrelationships between illicit drugs and socioeconomic development', Nossal Institute for Global Health, Melbourne, 2010, <http://reformdrugpolicy.com/wp-content/uploads/2011/09/Dependent-on-Development.pdf>.
132. United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA), 'The State of the World's Indigenous Peoples', UNDESA, Nueva York, 2010.
133. Barrett, D. (ed.), *Children of the Drug War. Perspectives on the Impact of Drug Policies on Young People*, The International Debate Education Association, Nueva York, 2011.
134. Comisión Interamericana de Mujeres, 'Mujeres y drogas en las Américas: un diagnóstico de política en construcción', Comisión Interamericana de Mujeres, Washington, DC, 2014, <http://www.oas.org/en/cim/docs/WomenDrugsAmericas-ES.pdf>
135. Keefer, P. and Loayza, L. (eds.), *Innocent bystanders: Developing countries and the war on drugs*, Banco Mundial y Palgrave Macmillan, Nueva York, 2010, p. 287.
136. Ibid.
137. Ibid.
138. Ibid.
139. Kramer, T., Jensema, E., Jelsma, M. and Blickman, T., 'Bouncing Back: Relapse in the Golden Triangle', Transnational Institute, Amsterdam, 2014, pp. 24–25, <http://www.tni.org/files/download/tni-2014-bouncingback-web-klein.pdf>.
140. Ibid.; Rincón-Ruiz, A. and Kallis, G., 'Caught in the middle, Colombia's war on drugs and its effects on forest and people', *Geoforum*, 2013, 46, 60–78, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718512002837>.
141. Rincón-Ruiz, A. and Kallis, G., 'Caught in the middle, Colombia's war on drugs and its effects on forest and people', *Geoforum*, 2013, 46, 60–78, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718512002837>, citing studies.
142. Keefer, P. and Loayza, L. (eds.), *Innocent bystanders: Developing countries and the war on drugs*, Banco Mundial y Palgrave Macmillan, Nueva York, 2010. Ver también ONUDD, 'Informe Mundial sobre las Drogas', ONUDD, Viena, 2005, http://www.unodc.org/pdf/WDR_2005/volume_1_web.pdf.
143. Ver, por ejemplo, Thongprakaisang, S., Thiantanawat, A., Rangkadilok, N., Suriyo, T. y Satayavivad, J., 'Glyphosate Induces Human Breast Cancer Cells Growth Via Estrogen Receptors', *Food and Chemical Toxicology*, 2013, 59, 129–136, <http://connectweb.com.au/media/MemberMediaLibrary/9618/Glyphosate-induces-human-breast-cancer-cells-growth-via-estrogen-receptors--2013.pdf>; Riley, P., Cotter, J., Contiero, M. y Watts, M., 'Herbicide Tolerance and GM crops. Why the world should be Ready to Round Up glyphosate', Greenpeace International, Amsterdam, and GM Freeze, Barnsley, 2011, http://www.gmfreeze.org/site_media/uploads/publications/Herbicide_tolerance_and_GM_crops_lo_res.pdf.
144. Guyton, K.Z., Loomis, D., Grosse, Y., El Ghissassi, F., Benbrahim-Tallaa, L., Guha, N., Scocciati, C., Mattock, H. y Straif, K., on behalf of the International Agency for Research on Cancer Monograph Working Group, 'Carcinogenicity of tetrachlorvinphos, parathion, malathion, diazinon, and glyphosate', *Lancet Oncology*, 2015, vol. 16, no. 5, p. 490–491, [http://dx.doi.org/10.1016/S1470-2045\(15\)70134-8](http://dx.doi.org/10.1016/S1470-2045(15)70134-8).
145. Paul Hunt, comentarios verbales, 21 de septiembre de 2007, Bogotá, Colombia; 'Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people, Rodolfo Stavenhagen, Mission to Colombia' (E/CN.4/2005/88/Add.2), 10 November 2004; UN Committee on the Rights of the Child, 'Concluding observations, Colombia' (CRC/C/COL/CO/3), 8 June 2006, para. 72; 'Report of the Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health, Paul Hunt. Preliminary note on the mission to Ecuador and Colombia', Addendum (A/HRC/7/11/Add.3) paras. 16, 20.
146. International Court of Justice, 'Press Release: Ecuador institutes proceedings against Colombia with regard to a dispute concerning the alleged aerial spraying by Colombia of toxic herbicides over Ecuadorian territory', No. 2008/5, International Court of Justice, The Hague, 1 April 2008, <http://www.icj-cij.org/docket/files/138/14470.pdf>; Organización de Estados Americanos, 'Comunicado de Prensa: Ecuador presenta ante la OEA la queja por el rociado aéreo de herbicidas realizado por Colombia a lo largo de la frontera,' 9 de enero de 2007, http://www.oas.org/en/media_center/press_release.aspx?sCodigo=E-005/07.
147. Organización de Estados Americanos, 'Informe Mundial sobre las Drogas, Informe Analítico, Organización de Estados Americanos, Washington, DC, p. 49; McSweeney, K. et al., 'Drug Policy as Conservation Policy: Narco-deforestation', *Science*, 343 (31 de enero de 2014), 489–490; Allen, W., 'The fight to save Guatemala's Maya nature reserve from drug gangs', *The Guardian*, 8 October 2012, <http://www.theguardian.com/environment/2012/oct/08/guatemala-maya-nature-reserve-drug-gangs>.
148. Naciones Unidas Conferencia para la Adopción de la Convención única sobre estupefacientes, 'Convención única sobre estupefacientes, 1961' [enmendada por el Protocolo de 1972], Naciones Unidas, Nueva York, 1962, para. 49(2).
149. Naciones Unidas, 'Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances of 1988', 1019 UNTS 27637,

- Naciones Unidas, Nueva York, 1988, para. 14(2).
150. Éstos incluyen la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Declaración de NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, la Convención 169 de la OIT, la Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 y la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible de 2003.
 151. Labate, B.C. and Cavar, C. (eds.), *Prohibition, religious freedom, and human rights: Regulating traditional drug use*, Springer, Berlin, 2014.
 152. UNDP, 'Informe regional de desarrollo humano 2013–2014, Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina', UNDP, Nueva York, 2013.
 153. Ver, por ejemplo, UNDP, 'Legal Environment Assessment for HIV: An operational guide to conducting national legal, regulatory and policy assessments for HIV', UNDP, Nueva York, 2014, <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/HIV-AIDS/Governance%20of%20HIV%20Responses/UNDP%20Practical%20Manual%20LEA%20FINAL%20web.pdf>; Comisión Global sobre VIH y Derecho, 'HIV and the Law: Risks, Rights & Health', Comisión Global sobre VIH y Derecho, Nueva York, 2012.
 154. Ver, por ejemplo, ONUDD's annual Informe Mundial sobre las Drogas.
 155. Comisión Global de Políticas de Drogas, 'Asumiendo el control: caminos hacia políticas de drogas eficaces', Comisión Global de Políticas de Drogas, Viena, 2014, http://static1.squarespace.com/static/53ecb452e4b02047c0779e59/t/5568b6a9e4b0867018e16784/1432925865061/AF_global_comission_Espanhol_FINAL.pdf
 156. Naciones Unidas, 'El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta—Informe de Síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después del 2015', United, Nueva York, 2014, <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>
 157. Hollender, R. et al., 'Prescription for Failure: Examining the Drug Policy and Development Nexus. Shaping the UNGASS 2016 Discussion', Milano School of International Affairs, Management, and Urban Policy, The New School, and Observatory on Latin America, Nueva York, 2014.
 158. Ver ONUDD, 'Drug policy provisions from the international drug control Conventions', ONUDD, Viena, 2014, http://www.unodc.org/documents/hlr/Drug_policy_provisions_from_the_international_drug_control_Conventions.pdf; JIFE, 'Informe de la JIFE de 2001', JIFE, Viena, 2002, para. 211, http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/Thematic_chapters/Spanish/AR_2001_S_Chapter_1.pdf; JIFE, 'Informe de la JIFE de 2004', JIFE, Viena, 2005, para. 538, http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/Thematic_chapters/Spanish/AR_2004_S_Chapter_1.pdf
 159. Ibid.
 160. Ver ONUDD, 'Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la revisión de alto nivel de la Implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción para la Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integrada y Balanceada para enfrentar el Problema Mundial de las Drogas', ONUDD, Viena, 2014, de <http://www.unodc.org/documents/hlr/V1388514e.pdf>

Descargo de responsabilidad

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, o las de sus Estados Miembros.

Información de contacto

Tenu Avafia, tenu.avafia@undp.org

Para mayor información: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/hiv-aids/overview.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Dirección de Políticas de Desarrollo, Grupo de VIH, Salud y Desarrollo

304 East 45th Street, 11th Floor • New York NY, 10017 • United States of America